



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLVIII - N° 2427

Telefax 02954- 436323

www. lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 15 de Junio de 2001.-

SUMARIO

	Página
LEY N° 1932: Modificación de la Ley 1923, relacionada con la Concesión de una Pensión Graciable a Ester Amelia Fuentes.....	910
Decreto N° 984: Convócase al Electorado de la Provincia de La Pampa, a Comicios para el día 14 de Octubre de 2001.....	910
Decretos Sintetizados: (Nros. 253, 954, 956 a 959, 961 a 983, 986 a 997, 999 a 1037).....	911
Designaciones: (Nro. 984).....	919
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 390, 407, 418, 424 y 428).....	919
Ministerio de la Producción:	
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nro. 178).....	920
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Contaduría General: (Res. Nros. 125 a 127, 131, 132, 134 y 135).....	920
Instituto de Seguridad Social:	
DAFAS: (Res. Nros. 16, 224, 022 a 026, 306, 307, 031, 034, 044, 046 a 048, 430, 056, 463, 467).....	920
Licitaciones.....	922
Avisos Judiciales:.....	922
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	942

**LEY N° 1932: MODIFICACION DE LA LEY 1923, RELACIONADA CON LA
CONCESION DE UNA PENSION GRACIABLE A ESTER
AMELIA FUENTES.-**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 1.923 por el siguiente:

“Artículo 1°.- Concédese a partir de la fecha de promulgación de la presente, una (1) pensión graciable, equivalente a lo que percibe actualmente un agente categoría cinco (5) del Poder Ejecutivo Provincial o la que en el futuro la sustituya, a la concubina doña Ester Amelia Fuentes, D.N.I. 20.336.368, de quien en vida fuera Concejal de la localidad de La Humada, don Ramón Luis Morales y sus hijos menores Eva María Estela Morales, Yesica Daiana Morales, Luis Omar Morales y Gabriela Beatriz Morales”.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diez días del mes de mayo de dos mil uno.-

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Esteban Javier

PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 5.169/01.-

SANTA ROSA, 24 de Mayo de 2001.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 910.-

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa - Dr. César Horacio BALLARI, Ministro de Gobierno y Justicia - Sra. Marta Elena CARDOSO, Ministro de Bienestar Social - C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Asesoría Letrada de Gobierno, 24 de Mayo de 2001.-

Registrada la presente Ley, bajo el número UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (1932).-

Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Abogado, Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

**DECRETO N° 984: CONVOCASE AL ELECTORADO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A
COMICIOS PARA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2001.-**

SANTA ROSA, 4 de Junio de 2001.-

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 450/01 de fecha 23 de Abril de 2.001; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en su artículo 1°, se fija el día 14 de Octubre de 2.001 para la elección de los Senadores y Diputados Nacionales que reemplazarán, a aquellos cuyos mandatos finalizarán el día 10 de diciembre del presente año;

Que, asimismo, por el artículo 2° de la citada disposición legal se establece que las convocatorias en los distritos electorales deben realizarse para dicha fecha, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 del Código Electoral Nacional vigente (t.o. aprobado por Decreto 2135/83 y sus modificatorias);

Que, en consecuencia, corresponde convocar al electorado de la Provincia de La Pampa para elegir a los Senadores y Diputados Nacionales que, en representación de su distrito, habrán de reemplazar a los que cesan el 10 de diciembre del corriente año;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Convócase al electorado de la Provincia de La Pampa, a comicios, para el día 14 de Octubre de 2001, para elegir:

- Tres (3) Senadores Nacionales Titulares y Tres (3) Senadores Nacionales Suplentes.

- Tres (3) Diputados Nacionales Titulares y Tres (3) Diputados Nacionales Suplentes.-

Artículo 2°.- Los Diputados Nacionales serán elegidos en forma directa y cada elector votará solamente por una lista de candidatos oficializada. Los cargos se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al sistema electoral de representación proporcional (Sistema D'Hont), de acuerdo a lo establecido en el artículo 161 del Código Electoral Nacional vigente.-

Los Senadores Nacionales serán elegidos en forma directa y conjunta, correspondiendo dos bancas al partido político que obtenga el mayor número de votos y, la restante al partido político que le siga en número de votos, conforme lo establece el artículo 54 de la Constitución Nacional.-

En ambos casos, el trámite pre-electoral se efectuará con ajuste al cronograma electoral que al efecto determinen las autoridades nacionales.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese y publíquese,.

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa -
Dr. César Horacio BALLARI, Ministro de Gobierno y Justicia.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 253 -30-V-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de Toay, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 50.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 954 -30-V-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de General Acha, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 90.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 956 -31-V-01- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia autorízase al citado Organismo a abonar el concepto de Diferencia de Alicuota del Impuesto al Valor Agregado, la suma total de \$ 608.767,45, a las empresas y en los plazos que se especifican en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2°.- Ratifícanse los Convenios de Reconocimiento obrantes de fojas 47 a fojas 56 del presente, firmados entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y las Empresas Constructoras detalladas en el citado Anexo I del presente..

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán atendidos de la siguiente manera: \$ 532.671,51, a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, Unidad de Organización I, Carácter 1, Finalidad 4, Función 20, S. 2, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 03, CL. 04, S.C.L. 036, C. 1 del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto total de las cuotas, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio año 2002, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 957 -31-V-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a los recursos Explotación Administración Provincial de Energía y Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) hasta la suma de \$ 5.000.000, importe que

se tomará de la Cuenta Corriente N° 2934/4 - Depósitos con Aplicación, que opera en el Banco de La Pampa - Casa Central, para atender el pago de certificaciones de la Obra "Línea Alta Tensión Macachín - Santa Rosa", a partir del certificado N° 17 y subsiguientes hasta la finalización de la misma.

Art. 2°.- El anticipo acordado por el artículo anterior será reintegrado con los fondos del recurso Explotación Administración Provincial de Energía y Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) que ingresen con posterioridad al último certificado de obra.-

Decreto N° 958 -31-V-01- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 100.000,00, a favor de la Municipalidad de Macachín -012-5-, para obra pública, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional.-

Art. 2°.- Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General, transferirá a la Municipalidad de Macachín -012-5, la suma de \$ 100.000,00 con cargo a la Jurisdicción "D" - U.O. 01 - 1-160-01-31-02-06-00-96-3-3465 (Municipios Varios - Ministerio del Interior de la Nación - Resolución N° 392/01).-

Decreto N° 959 -31-V-01- Art. 1°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, para adquirir a la firma Progress Software de Argentina S.A., el programa Enterprise RDBMS de 70 usuarios, con su correspondiente mantenimiento hasta el 31/05/2002, por el importe total de \$ 74.552,24, con encuadre Legal en el Artículo 34, inciso C, apartado 5, párrafo b), de la Ley N° 3 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, para entregar a Progress Software de Argentina, como parte de pago del programa indicado en el artículo anterior, el programa Workgroup RDBMS de 30 usuarios, Número de Registro de Bienes Patrimoniales 298837, por el importe total de \$ 8.163,50, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 34, inciso C, apartado 6, de la Ley N° 3 y sus modificatorias.-

Art. 3°.- La Habilitación de Hacienda, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma Progress Software de Argentina S.A., el importe establecido en el artículo primero, contra presentación de los comprobantes respectivos.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción "H" - U.O. 14 - FyF 190 - Partida 1.11.02 - Servicios No Personales por un importe de \$ 11.027,24 y con cargo a la Jurisdicción

"H" - U.O. 14 - FyF 190 - Partida 2.50.02 Inversión Administrativa por un importe de \$ 63.525,00.

Art. 5°.- Exceptúase a la firma Progress Software de Argentina S.A., en virtud a lo establecido en el Artículo 18, inciso b) del Decreto N° 2655/93, de la constitución de contragarantía correspondiente.-

Decreto N° 961 -31-V-01- Art. 1°.- Apruébese el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) formalizado, entre el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la señorita Dolores María ALONSO, DNI. N° 26.372.815 - Clase 1978-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley N° 643.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2001.-

Decreto N° 962 -4-VI-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de General Pico, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 60.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 963 -4-VI-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 2 de Mayo de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 6 (Rama Servicios Generales) - Ley 643 - Adolfo Anfbal PEREZ, L.E. N° 7.349.010 - Clase 1935-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 964 -4-VI-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 30 de Marzo de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 14 (Rama Administrativa) - Ley 643 - Angela Aglae ORSI, L.C. N° 1.396.004 - Clase 1934-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 965 -4-VI-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 8 de Marzo de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 9 (Rama Técnica y Auxiliar) - Ley 1279 - Nidia GASTALDO, DNI. N° F 2.293.676 - Clase 1935-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 966 -4-VI-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de Marzo de 2001, la renuncia para

acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales) - Ley 1279 - Barcat Yasuh ISA, DNI. N° M 7.346.219 - Clase 1934-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 967 -4-VI-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 13 de Marzo de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 14 (Rama Servicios Generales) - Ley 643 - Juana Beatriz DIAZ, L.C. N° 4.153.310 - Clase 1940-, perteneciente a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 968 -4-VI-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Mayo de 2001, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 12 (Rama Servicios Generales) - Ley 643 - Audelina BERNIS, DNI. N° F 2.957.875 - Clase 1933-, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 969 -4-VI-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 27 de abril de 2001, la renuncia presentada por el Doctor Saúl René CREEVY, al cargo de titular del Juzgado Regional Letrado con sede en Victorica, Provincia de La Pampa.-

Decreto N° 970 -4-VI-01- Art. 1°.- Dése carácter de Definitiva a partir del 1° de Mayo de 2001, la renuncia aceptada por Decreto N° 30/01 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) - Ley 643 - Teresa HASPERT, L.C. N° 4.152.592 - Clase 1940-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Decreto N° 971 -4-VI-01- Art. 1°.- Aceptar, a partir del 19 de Marzo de 2001, la renuncia por razones particulares de la docente Raquel del Carmen CASTILLO, DNI. N° 13.456.804, Clase 1957, al cargo de Maestra Especial de Educación Física titular -turno mañana- en la Escuela N° 255 de Santa Rosa.-

Decreto N° 972 -4-VI-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 22 de Marzo de 2001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4°, inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Irma Haydée COBO, DNI. N° F. 2.914.009, Clase 1936, a los cargos de Auxiliar Docente titular -turno

mañana y tarde- en el Colegio “Capitán General Don José de San Martín”, de Santa Rosa.-

Decreto N° 973 -4-VI-01- Art. 1°.- Aceptar, a partir del 9 de Marzo de 2001, la renuncia por razones particulares de la docente Elsa Graciela BURKE, DNI. N° 21.704.246, Clase 1970, al cargo de Maestra Especial de Plástica titular en la Escuela N° 241 de General Pico.-

Decreto N° 974 -4-VI-01- Art. 1°.- Aceptar, a partir del 19 de Marzo de 2001, la renuncia por razones particulares del docente Hugo Rafael ALVAREZ, L.E. N° 7.368.490, Clase 1948, al cargo de Profesor titular en 2 horas cátedra de Proyecto de Organización y Tutoría en 9 VI en la Unidad Educativa N° 14 de General Pico.-

Decreto N° 975 -4-VI-01- Art. 1°.- Aceptar, a partir del 1° de Abril de 2001, la renuncia por razones particulares de la docente Gladis Mabel TOURN, L.C. N° 5.191.521, Clase 1945, al cargo de Profesora titular en 3 horas cátedra de Geografía en 9° I, en la Unidad Educativa N° 3 de Santa Rosa.-

Decreto N° 976 -4-VI-01- Art. 1°.- Aceptar, a partir del 19 de Marzo de 2001, la renuncia por razones particulares del docente Ricardo Rafael ORTEGA, DNI. N° 12.537.614, Clase 1959, al cargo de Maestro Especial de Educación Física titular en la Escuela N° 255 de Santa Rosa.-

Decreto N° 977 -4-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Carlos Miguel TRUCCO, DNI. N° 16.276.946 - Clase 1963- y por el período comprendido entre el 14 de Febrero y hasta el 16 de marzo de 2001, para desempeñarse como Médico Cirujano en el Establecimiento Asistencial “Doctor Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 978 -4-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mónica Fermina FUENTES, DNI. N° 21.638.315 - Clase 1970- y por el período comprendido entre el 5 de Abril y hasta el 5 de Mayo de 2001, y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Doctor Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 979 -4-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Felipe Daniel ORTIZ, DNI. N° 25.668.229 - Clase 1977- y por el período comprendido entre el 4 de Abril y hasta el 15 de Mayo de 2001, y para desempeñarse

como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 980 -4-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y la señora María Alejandra CARRERAS, DNI. N° 24.175.042 - Clase 1974- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2001.-

Decreto N° 981 -4-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y la señora Mónica Beatriz FERREYRA, DNI. N° 24.499.552 - Clase 1975- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2001.-

Decreto N° 982 -4-VI-01- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2001, a la Dirección General de Casa de La Pampa, dependiente de Secretaría General de la Gobernación a la agente Categoría 11 (Rama Administrativa) María Elena CORONEL, DNI. N° 20.107.033 - Clase 1968-, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Decreto N° 983 -4-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) formalizado entre el señor Ministro de la Producción y el señor Emilio Oscar SOLA, L.E.. N° 7.364.011 - Clase 1945- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley 643.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2001.-

Decreto N° 986 -4-VI-01- Art. 1°.- Declárase el 2001 como “Año del Cincuentenario de la Provincialización”.-

Art. 2°.- Cada área del Estado Provincial deberá aplicar el presente decreto en la publicidad de sus actos durante el presente año. Asimismo, la culminación de los actos que se desarrollen, se efectuará el 16 de octubre coincidente con el “Día de La Pampa”.-

Art. 3°.- Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia y a la comunidad en general, a adherir a la medida instrumentada por el presente y a participar en los actos que se programen al efecto.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por todos los Señores Ministros.-

Decreto N° 987 -4-VI-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de las Entidades y aporte no reintegrables a la Municipalidad de Jacinto Arauz con destino al área de la Juventud que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto por las sumas y para los conceptos que en el se consignan, s/Expte. n° 3020/2001.-

Decreto N° 988 -4-VI-01- Art. 1°.- Ratifícase el Convenio Complementario y el Convenio de Financiamiento celebrados entre la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social, los días 22 y 28 de Marzo de 2001, respectivamente, en el marco del Sistema Alimentario Federal y el Programa de Apoyo Familiar Unidos. Dichos convenios forman parte integrante del presente Decreto-

Art. 2°.- Dése a la Honorable Cámara de Diputados, solicitando la ratificación Legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1° de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 989 -4-VI-01- Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de permiso planteada por la Empresa "BUS MACACHIN", propiedad del Señor Marciano OSCAR para la prestación del Servicio Público de Transporte por Automotor en la Categoría Servicio Especial, por exceder la previsión legal del Servicio Especial de Transporte, atento lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 1608.-

Decreto N° 990 -4-VI-01- Art. 1°.- Dónase al Centro Prestador de Asistencia Socio Económica de Santa Rosa. bienes pertenecientes al Estado Provincial. (s/expte. N° 11157/00) .-

Decreto N° 991 -4-VI-01- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de Macachín, bienes pertenecientes al Estado Provincial s/expte N° 10356/00.

Decreto N° 992 -4-VI-01- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de Arata, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: una furgoneta, marca RENAULT 4F4, modelo año 1986, motor número 2207146, chasis número 805-00547, chapa patente: UQP-009, con dos puertas más portón trasero y escotilla en el techo, motor de 4 cilindros en línea, caja de 4 velocidades, equipada crique, llave de ruedas, rueda de auxilio, matafuego de 2 kgs., barra de remolque, balizas, destornillador a paleta, destornillador parker, pinza, llave francesa, número de inventario 80750, número de legajo 1107-F.-

Art. 2°.- La entrega del vehículo donado por el artículo anterior, se efectuará por intermedio de la Secretaría de Coordinación, previa aceptación del mismo por parte de la donataria y la realización de la transferencia de dominio y su inscripción por ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, por

parte de la Oficina de Patentamiento de la Secretaría General de la gobernación.-

Cumplido lo establecido en el párrafo anterior, se dará de baja del Patrimonio Provincial, el bien donado, por medio del Registro General de Bienes Patrimoniales de la Contaduría General.-

Decreto N° 993 -4-VI-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en el Centro de Apoyo Escolar de Santa Rosa, a la agente Categoría 3 -Rama Administrativa- Mabel Olimpia LEGUIZAMON -LC: N° 5.936.578 -Clase 1949-, perteneciente a la Dirección de Promoción Comunitaria.-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 12 de Marzo de 2001, y mientras dure el presente período lectivo a la agente citada en el artículo anterior, la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de Lunes a Viernes de 13,00 a 19,30 horas, para el desempeño en la Subdirección General de Planificación Social, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia a la Comunidad.-

Decreto N° 994 -4-VI-01- Art. 1°.- comprometer la suma de \$ 4.800,00 del presupuesto del año 2002 y la suma de \$ 1.600,00 del presupuesto año 2003 y en consecuencia autorizar al Ministerio de Bienestar Social para que afecte dichos fondos en la contratación de los servicios de la Doctora María de los Angeles MARTINEZ.-

Decreto N° 995 -4-VI-01- Art. 1°.- Destácase en Comisión de Servicios Permanente en Parque Luro dependiente de la Dirección de Turismo, a los agentes: DOGLIOLO, Nicolás Maximiliano, Categoría 14, Legajo n° 27.557 y VAZQUEZ, Gregorio Enrique, categoría 14, Legajo n° 18.901. Los agentes precitados deberán residir en el citado Parque, dadas las características de las tareas a realizar.-

Art. 2°.- Otórgase a los agentes mencionados en el artículo anterior, la asignación de un viático fijo mensual anticipado, equivalente al 40% del viático ordinario correspondiente a un mes de 30 días al agente DOGLIOLO, Nicolás Maximiliano, Categoría 14, Legajo n° 27.557 y del 26% del viático ordinario correspondiente a un mes de 30 días al agente VAZQUEZ, Gregorio Enrique, Categoría 14, Legajo n° 18.901, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2001.-

Art. 3°.- Reconócese a los agentes mencionados en el Artículo 1° el viático fijo ordinario que en cada caso les corresponda, por el período comprendido entre el día 02 de enero de 2001 y la fecha del presente Decreto y, en consecuencia apruébase lo actuado en omisión de la vista previa establecida en el artículo 2°, inciso 8°) del Decreto ley n° 513/69.-

Decreto N° 996 -4-VI-01- Art. 1°.- Otórgase Horario por Servicios Extraordinario, desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001, a los agentes dependientes de la Dirección de Defensa Civil, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Legajo N°	Categoría	Horas Seman.
Ariel Héctor Fanego	40790	10	80
Marcelo Fabián García	40585	14	80
María del Carmen Amaya	21609	12	80

Art. 2°.- Reconócese Horario por Servicios Extraordinario a los agentes mencionados en el artículo primero, desde el 01 de Marzo hasta la fecha del presente decreto, en omisión a la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.- (Expte. N° 3360/2001)

Decreto N° 997 -6-VI-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

Decreto N° 999 -6-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y la señora Julia Ilda PEREZ -DNI N° 17.994.694 -Clase 1967-, que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2001.-

Decreto N° 1000 -8-VI-01- Art. 1°.- Aprobar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición realizado en el Tribunal de Cuentas de la Provincia convocado mediante la Resolución n° 10/01 de ese Organismo.

Art. 2°.- Promover en el Tribunal de Cuentas de la Provincia a partir de la fecha del presente Decreto al agente y en la categoría que se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA PROMOVIDA	LUGAR DE REVISTA ANTERIOR
PIATTI, José Carlos D.N.I. n° 16.404.552	1	Tribunal de Cuentas

Decreto N° 1001 -8-VI-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Escuela Hogar N° 99 de La Humada y Colegio Secundario de Santa Isabel, a la agente Categoría 5 (Rama Administrativa) Marta Beatriz PATURLANE - DNI: N° 11.405.875 -Clase 1954-, perteneciente a la Dirección de Ganadería y con servicios en la Dirección de Expansión Agropecuaria.-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 30 de Marzo de 2001 y mientras dure el presente período lectivo la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes de 7,00 a 13,30 y de 15,00 a 19,30 horas, los días Martes y Jueves de 7,00 a 13,30 horas, los días Miércoles de 15 a 19,30 horas y los días Viernes de 15,00 a 19,00 horas, para el desempeño de su cargo en la Dirección de Extensión Agropecuaria.-

Decreto N° 1002 -8-VI-01- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -ley 1279-, a don Héctor Ariel FERNANDEZ -DNI: N° 14.613.966 -Clase 1962, en la Jurisdicción "E" -MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL- Unidad de Organización 20 - SUBSECRETARIA DE SALUD-, dándose carácter condicional a su nombramiento por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, con encuadre en artículo 30 de la ley N° 643 y en el artículo 1° de la Ley N° 945.-

Decreto N° 1003 -8-VI-01- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 19 de Marzo de 2001 a la docente Noemí Esther TEJEDA, D.N.I. N° 13.956.399 en el cargo de Profesora titular en 4 horas cátedra de Geografía en 1° I -turno tarde- en el Colegio Provincial de Nivel Medio "Profesor Elpidio Oscar Perez" de Uriburu, por encontrarse contemplada en la causal invocada, en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso c) y d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 19 de Marzo de 2001, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular 4 horas cátedra de Geografía I: 4 horas 1° II -turno mañana- en el Colegio Secundario de Nivel Medio "General Manuel Belgrano" de Santa Rosa.-

Decreto N° 1004 -8-VI-01- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 19 de Marzo de 2001 a la docente María Eugenia LOMAZZI, D.N.I. N° 4.445.800 en el cargo de Profesora titular en 18 horas cátedra: Plástica 2 horas 8° I; 2 horas 8° II y 2 horas 8° III -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 3; Lenguajes Artísticos y Comunicacionales: 4 horas 1° I -turno mañana- en el Colegio Secundario "Provincia de La Pampa" y Plástica: 2 horas 8° I; 2 horas 8° II, 2 horas 8° III y 2 horas 9° I -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 6 todos de Santa Rosa, por encontrarse contemplada la causal invocada, en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación; en su artículo 60 incisos c) y d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 19 de Marzo de 2001, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular 18 horas cátedra de Dibujo 6 horas en 1° Año en la Escuela de Dibujo y Pintura; 4 horas 2° I -turno noche- Escuela de Artesanías en el Instituto Provincial de Bellas Artes, Lenguajes Artísticos y Comunicacionales: 4 horas 1° II, 4 horas 1° III -turno mañana- en el Colegio de Nivel Medio Provincial "Profesor Fernando Enrique Araoz" de Santa Rosa.-

Decreto N° 1005 -8-VI-01- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 19 de Marzo de 2001 a la docente Nancy Edith SAD, D.N.I. N° 12.877.109 en el cargo de Profesora titular en 5 horas cátedra de lengua 2° I -turno noche- en el Colegio Provincial Nocturno de Bachilleras "Héctor Ayax Guinazú" de Santa Rosa, por encontrarse contemplada la causal invocada, en lo prescripto por la Ley N°

1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 19 de marzo de 2001, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular 5 horas cátedra de lengua 1° II -turno noche- en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de Santa Rosa.-

Decreto N° 1006 -8-VI-01 Art. 1°.- Páguese a la señora Casilda Antonia RODRÍGUEZ, D.N.I. F. N° 3.685.009, Clase 1.937, en carácter de derechohabiente de su extinto esposo Luis María BRUNETTI, la suma de \$ 510,46 en concepto de haberes adeudados Incentivo Docente segundo semestre y 18 horas interinas y 2 suplentes funcional, transfiriéndose los siguientes importes: a la Unión de los Trabajadores de la Educación de La Pampa \$ 5,23, a la Asociación Maestros Enseñanza Técnica \$ 6,93 según liquidación de fojas 49, 50, 51 y 52.-

Decreto N° 1007 -8-VI-01- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 2 de Noviembre de 2000, al agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- Luis Enrique BECERRA -DNI: N° M 7.368.255 -Clase 1947-, perteneciente a la Dirección General de Radio y Televisión, dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Decreto N° 1008 -8-VI-01- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 2 de Febrero de 2000, al agente Categoría 11 -Rama Administrativa- Juan Bautista MORALES L.E.: N° 7.351.575 -Clase 1937-, perteneciente a la Dirección Recursos Físicos de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 1009 -8-VI-01- Art. 1°.- Rectifíquese el artículo 1° del Decreto 396/01 que quedará redactado de la siguiente manera: Dése de baja por fallecimiento al Oficial Principal de Policía Luis Adolfo JUAREZ, clase 1948 D.N.I. N° 4.986.726, a partir del día 07 de febrero de 2001.-

Decreto N° 1010 -8-VI-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de Colonia Barón, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 50.000.-, destinado a atender desequilibrios financieros. Dicho importe se transferirá en dos cuotas iguales en los meses de Junio y Julio, y se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible.-

Decreto N° 1011 -8-VI-01- Art. 1°.- Dónase al Municipalidad de Guatraché, bienes pertenecientes al Estado Provincial. (S/expte N° 10359/00)

Decreto N° 1012 -8-VI-01- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de Toay, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (Expte. N° 6099/00)

Decreto N° 1013 -8-VI-01- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de Toay, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (Expte. N° 2921/01)

Decreto N° 1014 -8-VI-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia rescíndase el Contrato formalizado el día 6 de octubre de 1998, con la Empresa CONSTRUCTORA DE LA FUENTE S.R.L., para la Obra: Proyecto 3.000 - Zona 16 - 8 viviendas en la localidad de EMBAJADOR MARTINI, por haber incurrido la misma, en las causales de rescisión por exclusiva culpa de la Contratista, previstas en el Artículo 61°, inciso a) y g) del pliego de Bases y Condiciones Generales para la Obra.-

Art. 2°.- Todos los créditos que pudieran existir a favor de la Empresa CONSTRUCTORA DE LA FUENTE S.R.L., así como también los Fondos de Reparación y Depósito de Garantía, serán retenidos a las resultas de las liquidaciones finales, sin derecho a intereses, y serán imputados a cuenta del monto de los daños y perjuicios generales, si éstos fueren mayores.-

Art. 3°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, a dictar los Actos Administrativos necesarios, para proceder a la determinación y aplicación de las multas correspondientes, y a ejecutar las Pólizas de Seguro de Caucción, emitidas en concepto de Garantía de Contrato y Fondos de Reparación.-

Decreto N° 1015 -8-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) corrientes de fojas 18 a 25 del Expediente N° 4029/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 3/01, para la adquisición de 32.013 cajas conteniendo alimentos destinadas a los beneficiarios del Programa de Apoyo Familiar -UNIDOS.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la partida Jurisdicción "E" -Unidad de Organización 10 - Función 490 - Sección 1 - P.P. 30 - p.p. 06 - s.p. 01 - control 4 del presupuesto vigente.-

Art. 4°.- Se dispondrán las publicaciones en el Boletín Oficial y en los diarios que se consideren necesarios, de acuerdo al monto estimado de la contratación.-

Decreto N° 1016 -8-VI-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia autorizase a contratar con la Empresa E.CO.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., los trabajos de reparación, originados en causas de Fuerza Mayor, para la Obra: "Terminación del barrio: Licitación Pública N° 01/98 -I.P.A.V. - ZONA 27 - 120 viviendas en la ciudad de SANTA ROSA", por la suma de \$ 7.395,89.-; con un plazo de ejecución de diez (10) días

corridos, con encuadre legal en el Artículo 68°, inciso b) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Decreto N° 1017 -8-VI-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 31 de Marzo de 2001, la renuncia (definitiva) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada al agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley 643- Horacio Mario LETTIERI -L.E: N° 4.491.598 -Clase 1930-, perteneciente a la Subsecretaría de Medios de Comunicación, adscripto al Instituto de Seguridad Social, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 1018 -8-VI-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 19 de marzo de 2.001 la renuncia por razones particulares a la docente Silvia Beatriz MACHICOTE, D.N.I. N° 10.574.044, Clase 1.952, al cargo de Profesora titular en 3 horas cátedra de Historia en 5° II del Colegio Secundario "Virginia Elda Carmen Galletti de Amela" de General Pico.-

Decreto N° 1019 -8-VI-01- Art. 1°.- Aceptar, a partir del 19 de Marzo de 2.001, la renuncia de la docente María Gabriela SARDI, D.N.I. N° 20.560.998, Clase 1.969, al cargo de Maestra de Grado titular en la Unidad Educativa N° 3 de Santa Rosa.-

Decreto N° 1020 -8-VI-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 22 de marzo de 2.001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Mary Raquel DE PAULA, L.C. N° 9.985.928, Clase 1.941, al cargo de Auxiliar docente titular en el Colegio "Capitán General Don José de San Martín", de Santa Rosa.-

Decreto N° 1021 -8-VI-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 2 de marzo de 2.001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente, Emi Haydee LUCESOLI, L.C. N° 3.565.846, Clase 1.938, en los cargos titulares Profesora en 8 horas cátedra de Historia: 4 horas 8° II; 4 horas 9° II en la Unidad Educativa N° 27, Auxiliar docente y 4 horas de Apoyo Escolar -turno tarde- en la Escuela de Comercio, ambas de Realicó.-

Decreto N° 1022 -8-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley 1279- formalizado, entre la señora Ministro de Bienestar Social y la señora Corina STANJO -DNI N° 23.217.575 -Clase 1974., que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2001.-

Decreto N° 1023 -8-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Néstor Fernando MENDIARA -DNI N° 21.638.350 -Clase 1970- y por el período comprendido entre el 17 de Abril y hasta el 16 de Junio de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1024 -8-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Carina Edith LLANSON -DNI N° 22.490.568 -Clase 1972- y por el período comprendido entre el 5 de Abril y hasta el 4 de Junio de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud "Aeropuerto", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1025 -8-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Julia Ilda PEREZ -DNI N° 17.994.694 -Clase 1967- y por el período comprendido entre el 6 de Abril y hasta el 5 de Junio de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1026 -8-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Lidia Virginia SORUCO MAMANI -DNI N° 92.430.769 -Clase 1965- y por el período comprendido entre el 21 de Marzo y hasta el 29 de Abril de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1027 -8-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Pablo Horacio LOPEZ -DNI N° 20.108.067 -Clase 1968- y por el período comprendido entre el 20 de Abril y hasta el 19 de Junio de 2001, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1028 -8-VI-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 689/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 15

(Rama Enfermería) -Ley 1279- Javier Alejandro CABALLERO -DNI N° 21.021.318 -Clase 1969- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 22 de abril y hasta el 21 de Junio de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1029 -8-VI-01- Art. 1°- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 512/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Jorge Luis DIAZ BERNAOLA -DNI N° 92.782.539 -Clase 1969- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 30 de Abril y hasta el 29 de Junio de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1030 -8-VI-01- Art. 1°- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 424/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Patricia Edith CORDOBES -DNI N° 26.524.181 -Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 21 de abril y hasta el 20 de Junio de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1031 -8-VI-01- Art. 1°- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 577/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Estela Vera CISNEROS BAIROS -DNI N° 23.886.647 -Clase 1968- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 7 de abril y hasta el 9 de Mayo de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1032 -8-VI-01- Art. 1°- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 693/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- María Victoriana MARQUEZ -DNI N° 23.460.623 -Clase 1973- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas" dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 16 de abril y hasta el 15 de Junio de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1033 -8-VI-01- Art. 1°- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 620/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Lorena Elisabet AMBROSINO -DNI N° 26.799.367 -Clase 1978- perteneciente al Centro de Salud Río Atuel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 25 de abril y hasta el 24 de Junio de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1034 -8-VI-01- Art. 1°- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 513/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- Claudia Lorena CABAÑA -DNI N° 26.475.207 -Clase 1977- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 8 de abril y hasta el 7 de Junio de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1035 -8-VI-01- Art. 1°- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 415/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Silvia Rosana ORTIZ -DNI N° 25.463.837 -Clase 1976- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 25 de abril y hasta el 24 de Junio de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1036 -8-VI-01- Art. 1°.- Determinanse los montos de Becas y Préstamos estudiantiles reintegrables correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2001, por un monto total según se indica en cada caso:
Becas para estudios nivel medio..... \$ 90.-
Becas para estudios de nivel terciario..... \$ 120.-
Becas para estudios de nivel universitario.....\$ 150.-
Préstamos para estudios de nivel terciario\$ 300.-
Préstamos para estudios de nivel universitario...\$ 420.-

Art. 2°.- Acuérdate renovación y otorgamiento de Becas y Préstamos reintegrables por el período marzo-mayo del corriente año, a los estudiantes detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto.-

Art. 3°.- Déjase establecido que se producirá la inmediata cancelación del beneficio, en caso de que los adjudicatarios incurrieren en algunos de los extremos previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley 967.-

Art. 4°.- La Habilitación de Cultura y Educación, previa intervención de Contaduría General,

transferirá al Banco de La Pampa la suma de \$ 172.140,00 a los beneficiarios de Becas y \$ 23.400 a los beneficiarios de Préstamos reintegrables, por el período marzo-mayo del corriente año

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se atenderá con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 01 - 0 - F. y F. 530 - 1 - 030 - 06 - 01 - 01 - 000 - 8 - 3502 y Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 01 - 0 - F. y F. -540 - 1 - 030 - 06 - 01 - 01 - 000 - 5 - 3503 - Personas de Existencia Visible (Becas) y a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 01 - 0 - F. y F. 540 - 2 - 070 - 02 - 05 - 00 - 000 - 7 - 816 - Actividades No Lucrativas (Préstamos), del presupuesto vigente.-

Decreto N° 1037 -8-VI-01- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 984 -4-VI-01- Art. 1°.- Designase Defensor General Titular de la Defensoría Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa al Doctor Carlos Alberto MATTEI, Clase 1957, D.N.I. N° 12.608.432.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 390 -16-V-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Institutos Privados de esta provincia, por la suma total de \$ 10.650,00, destinados a gastos de funcionamiento del mes de Marzo de 2001, según detalle y por el monto que en cada caso se indica en Expte. n° 4664/01.-

Res. N° 407 -18-V-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Asociaciones Cooperadoras de Establecimientos de Educación General Básica, de esta provincia, por la suma total de \$ 3.044,00, destinados a gastos de mantenimiento y limpieza correspondientes al mes de Mayo de 2001, según el detalle y por el monto que en cada caso se indica en Expte, n° 4917/01.-

Res. N° 418 -23-V-01- Art. 1°.- Auspiciar los cursos "Introducción a la Informática y Manejo de PC, Word, Excel" a dictarse desde el 1° de marzo al 30 de mayo; 4 de junio al 30 de agosto y desde el 3 de setiembre al 30 de noviembre de 2001 en esta ciudad, por técnicos del Liceo Informático II, organizado por la Agrupación 9 de Junio de 1956 - Biblioteca Popular Rodolfo de Diego de Santa Rosa.-

Res. N° 424 -28-V-01- Art. 1°.- Los Proyectos Escolares de Supervisión previstos en el anexo II de la Resolución N° 178, serán formulados atendiendo a los siguientes criterios:

1.- Formular los objetivos prioritarios de cada Proyecto a partir de la conformación de equipos de trabajo con los equipos directivos.

2.- Coordinar acciones de los equipos directivos y orientarlos en función de los objetivos políticos definidos, contextualizándolas a la realidad de cada región y/o institución.

3.- Promover el trabajo en red de las escuelas de su supervisión, fomentando la articulación con escuelas de otras coordinaciones.

4.- Coordinar instancias de autoevaluación institucional.

Art. 2°.- Establecer el Programa de Intervención de Mínima, cuyas acciones serán realizadas por cada coordinador en las escuelas de supervisión.

Art. 3°.- Establecer que el Programa Anual de Mejora es aquel que cada coordinador deberá presentar como producto de su interacción con el Equipo Directivo de cada unidad escolar. Constará de las acciones que permitan superar las situaciones que a partir de la evaluación institucional se consideren críticas y urgentes a resolver, con una clara delimitación de responsabilidades y con la definición de los tiempos previstos para el logro de los objetivos generales y de metas parciales que permitan su control. La presentación deberá realizarse en forma de esquema y de acuerdo a las propuestas que se presentan en el anexo, el que forma parte de la presente resolución.

Art. 4°.- Créase el Equipo de Control de Gestión integrado por la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, la Dirección de Nivel Inicial y Regímenes Especiales, el Departamento del Tercer Ciclo, la Dirección de Evaluación y Control de Gestión, cuya función será la de definir los contenidos, fechas para instrumentar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3°. Cada uno de los organismos mencionados integrarán la Comisión por su titular o el representante que designe. La coordinación del Equipo de Gestión estará a cargo de la Dirección General de Planeamiento y Control de Gestión. (Expte. n° 2918/01).-

Res. N° 428 -29-V-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Institutos de Enseñanza Privada de Educación General Básica, Polimodal y Superior No Universitarios de esta Provincia por la suma total de \$ 975.152,09, destinados al pago de haberes y aportes previsionales del personal de los mencionados establecimientos educativos correspondientes al mes de Mayo de 2001, según el detalle, conceptos y montos consignados en la Planilla Anexa I a la presente Resolución.

Art. 2°.- Deposítese en la Cuenta Corrientes N° 16501/5 "Préstamos Personales Circular 98 - Administración Pública" habilitada en la Casa Central del Banco de La Pampa, por la suma total de \$ 33.190,00, destinados a atender el pago de cuotas de cancelación de préstamos personales de los docentes y no docentes de los establecimientos privados que funcionan en la jurisdicción provincial de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa II a la presente Resolución.

Art. 3°.- Deposítese en la Cuenta Corriente N° 490/3 "Instituto de Seguridad Social - Servicio de Previsión Social" habilitada en la Casa Central del

Banco de La Pampa, por la suma total de \$ 214.604,11, destinados a dar cumplimiento a la retención del artículo 13° de la Ley N° 1671 de acuerdo al detalle, de la Planilla Anexa III a la presente Resolución.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 178 -I-VI-01- Art. 1°.- Aquellas personas mayores de 21 años, pobres de solemnidad que presenten un certificado que avale esta condición podrán ejercer la caza comercial de liebre auropea con un permiso especial sin cargo.-

Art. 2°.- Para obtener este permiso especial son requisitos indispensables además de la presentación del certificado de indigencia, extendido por Juez de Paz, el certificado de antecedentes policiales y documentación de las armas utilizadas para la caza.

Art. 3°.- El permiso mencionado habilitará para obtener hasta 10 piezas por cazador y por día.

Art. 4°.- Para el ejercicio de la caza el cazador deberá obtener además el permiso de caza el permiso de dueño de campo establecido por el artículo 2° de la Disposición N° 148/2001 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios.-

Art. 5°.- Finalizada la salida de caza el cazador deberá presentarse en la delegación policial más próxima al lugar de caza a certificar las liebres cazadas con la Guía de Tránsito interno que figura en el Anexo I de la Disposición N° 148/2001 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 125 -29-V-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma DROGUERIA CENTRAL S.R.L.-

Res. N° 126 -29-V-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: DI PAOLO, Aldo Dante, en los códigos: 25670, 27240, 29999.-

Res. N° 127 -29-V-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: NOCEDA, Juan Carlos, en los códigos: 18010, 18020, 18040.-

Res. N° 131 -5-VI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma: URRETAVIZCAYA Alina Valeria.-

Res. N° 132 -4-VI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma:

SAITTA, Omar Anfbal - GONZALEZ, Nancy Inés, en los códigos: 16505, 16510, 16515.-

Res. N° 134 -4-VI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MIRACUYA S.R.L., en los códigos: 13820, 13990, 14010, 14020, 14030, 14540, 14610, 14620, 14630, 14710, 14730, 15110, 15120, 15130, 15136, 15180, 15340, 15430, 15450, 15660, 15680, 16105, 16115, 16140, 16145, 16150, 16670.-

Res. N° 135 -4-VI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: LAZZARONI, Jorge - LAZZARONI, Daniel, en los códigos: 13610, 23611.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL D.A.F.A.S.

Res. N° 16 -21-II-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Cooperadora Policial, con domicilio legal en la localidad de Miguel Riglos, La Pampa, la libre circulación y venta dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de 41 boletas, con 2 números de 3 cifras en cada una, según el siguiente detalle:
-Desde el número Guía 160 al número Guía 200 inclusive.-

Res. N° 224 -27-II-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Pico, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 10.000 números de 4 cifras, desde el número 0000 al número 9.999 inclusive, de acuerdo al siguiente detalle:

-2.750 boletas con 2 números: desde el número Guía 0300 hasta el número Guía 1.799 inclusive, y desde el número Guía 7.500 al número Guía 8.749 inclusive.-

-1000 boletas con 3 números: desde el número Guía 1.800 al número Guía 2.799 inclusive.-

-300 boletas de 5 números: desde el número Guía 0000 hasta el número Guía 0299 inclusive.-

Art. 2°.- Permitir a la mencionada entidad la libre circulación y venta dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa de 3.000 números, de acuerdo al siguiente detalle:

-650 boletas con 2 números: desde el número Guía 1.150 hasta el número Guía 1.799 inclusive.-

-400 boletas con 3 números: desde el número Guía 1.800 hasta el número Guía 2.199 inclusive.-

-100 boletas con 5 números: desde el número Guía 0000 hasta el número Guía 0099 inclusive.-

Art. 3°.- Los sorteos se realizarán por el extracto de Lotería Nacional, no Quiniela.-

Res. N° 022 -I-III-01- Art. 1°.- Autorizar al CLUB HIPICO Y SOCIAL CATRILO, domiciliado en la localidad de Catriló, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 4 de Marzo de 2.001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en el km. 525 de la Ruta Nacional N° 5, de la citada localidad.-

Res. N° 023 -01-III-01- Art. 1°.- Autorizar a la Cooperadora Policial de Colonia SANTA MARIA, con domicilio en la localidad de Colonia Santa María, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 4 de Marzo de 2.001.-

Res. N° 024 -2-III-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación "Centro Tradicionalista El Indio", con domicilio en la localidad de Santa Isabel, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 4 de Marzo de 2001.-
En evento se realizará en las instalaciones que la entidad posee.-

Res. N° 025 - 2-III-01- Art. 1°.- Autorizar a la Agrupación Gaucha, con domicilio legal en la localidad de Dorila, La Pampa, la libre circulación y venta dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de 250 boletas, de acuerdo al siguiente detalle:
- Desde el número Guía 1.334, hasta el número Guía 1.584 inclusive.-

Res. N° 026 -9-III-01- Art. 1°.- Autorizar al Jockey Club Santa Rosa, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 11 de Marzo de 2.001. El evento se realizará en el hipódromo propiedad de la Entidad organizadora, ubicado en el Km. 603 de la Ruta Nacional N° 5.-

Res. N° 306 -27-III-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Civil "Jockey Club Santa Rosa" con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 1.000 números de 3 cifras, desde el número 000 al número 999 inclusive, distribuidos en 500 boletas con 2 números en cada una de ellas, de acuerdo al siguiente detalle:
- Desde el número Guía 000 hasta el número Guía 499 inclusive.
AL CONTADO: \$ 150.-
EN CUOTAS: En 5 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 30,- cada una.-

Res. N° 307 -27-III-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Civil "Club Atlético Ferro Carril Oeste", con domicilio legal en la localidad de Realicó, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 1.000 números distribuidos en igual cantidad de boletas, de acuerdo al siguiente detalle:
- Desde el número 000 al número 999 inclusive. Su precio de venta será el siguiente:
AL CONTADO: \$ 96.-

Res. N° 031 -30-III-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Hípico y Social Catrilo, domiciliado en la localidad de Catrilo, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 1 de

Abril de 2.001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en el Km. 525 de la Ruta Nacional N° 5, de la citada localidad.-

Res. N° 034 -11-IV-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Civil "Club Atlético Ferro Carril Oeste" con domicilio legal en la localidad de Realicó, La Pampa, la libre circulación y venta dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de 490 boletas, de acuerdo al siguiente detalle:
- Desde el número 501, hasta el número 999 inclusive.-

Res. N° 044 -26-IV-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Hípico Caza y Tiro "Portón del Oeste", con domicilio en la localidad de Victorica, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 29 de Abril de 2.001. El evento se realizará en la localidad de Victorica.-

Res. N° 046 -4-V-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Hípico y Social Catrilo, domiciliado en la localidad de Catrilo, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 6 de Mayo de 2.001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en el Km. 526 de la Ruta Nacional N° 5, de la citada localidad.-

Res. N° 047 -4-V-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Cooperadora Escuela Hogar N° 129, domiciliada en la localidad de Algarrobo del Aguila, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 6 de Mayo de 2.001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en la zona urbana de la citada localidad.-

Res. N° 048 -7-V-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Cooperadora Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 - E.P.E.T. N° 1, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, la libre circulación y venta dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de 635 boletas, de acuerdo al siguiente detalle:
- 402 boletas con 1 número: Desde el número 2.534, hasta el número 2.935 inclusive.
- 233 boletas con 3 números: Desde el número Guía 301, hasta el número Guía 533 inclusive.-

Res. N° 430 -22-V-01- Art. 1°.- Autorizar a la "Fundación Llegar a Tiempo", con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a extender los sorteos semanales hasta la última jugada del mes de Octubre de 2.001.-

Res. N° 056 -24-V-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Unión Vasca "Euzko Alkartasuna", domiciliada en la localidad de Macachín, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 25 de Mayo de 2.001. El evento se

realizará en las instalaciones del Centro Vasco, ubicadas a 2.000 metros de la citada localidad.-

Res. N° 463 -5-VI-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Civil "Racing Club" con domicilio en la localidad de Eduardo Castex, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 1.000 números, desde el número 000 al número 999 inclusive, distribuidos en 500 boletas con 2 números de 3 cifras en cada una. Su precio de venta será el siguiente:

Al Contado: \$ 100.-

En Cuotas: En 5 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 20 cada una.-

Res. N° 067 -7-VI-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación "Cooperadora Policial" con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, La Pampa, la libre circulación y venta dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de 250 boletas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Desde el número Guía 250, hasta el número Guía 499 inclusive.-

LICITACIONES

**MINISTERIO DE EDUCACION
PRESIDENCIA DE LA NACION
GOBIERNO DE LA PAMPA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**

**LLAMADO A LICITACION
EQUIDAD**

**PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

Obra financiada por:

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

**Construcción del Centro Regional de Educación
Artística - CREAR - I Etapa.**

LICITACION PUBLICA: 01/2001

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 1.395.000

FECHA DE APERTURA: 06/07/2001

HORA: 10:30

LUGAR: O'Higgins 660

PLAZO DE OBRA: 18 meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO:
Subsecretaría de Coordinación - Ministerio de Cultura
y Educación - O'Higgins 660 - Santa Rosa - La Pampa.

B. Of. 2426 a 2428

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

Bahía Blanca, Junio de 2001.-

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO Vto
CUERPO DE EJERCITO.

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección:
LICITACION PUBLICA N° 11 /2001

OBJETO: Adquisición de Leña para Calefacción.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: MM JEF
V FIN N° 079/3/AAFF/01.

Nombre preadjudicatario: DISWORKING S.R.L. -
Domicilio: Carlos Gardel N° 325 (6300) Santa Rosa -
Renglones preadjudicados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,
11 y 12 - Precio Total: \$ 20.674,00.-

B. Of. 2427

AVISOS JUDICIALES

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE
VIVIENDA, cita y emplaza al señor SIVIERO, Hector
Oscar- M.I. N° 5.252.167 y/o herederos, a presentarse
ente este Organismo en un plazo perentorio de cinco
(5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en
defensa de los derechos que le corresponden sobre la
vivienda N° 41, construida mediante el PLAN
"FO.NA.VI.-XXXIV" - de la Ciudad de SANTA
ROSA - LA PAMPA, bajo apercibimiento de proseguir
las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2425 a 2427

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
n° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garabitto, Secretaría
n° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av.
Diag. Roque Saenz Peña 1211, Piso 3°, Capital
Federal, comunica por cinco días en autos: "OBRA
SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO
DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
(O.S.M.E.) s/CONCURSO PREVENTIVO", que
con fecha 14 de Mayo de 2001 se dispuso declarar
abierto el concurso preventivo de OBRA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE
ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
(O.S.M.E.) (CUIT. N° 30-54667734-2) con domicilio
en Venezuela 155, Capital Federal. Se fijó hasta el
24/09/2001 para que los acreedores soliciten la
verificación de sus créditos ante el síndico Estudio
Dres. Jozzpa-Sacca-Maroncelli & Asociados con
domicilio en Riobamba 1234, Piso 9 de la Capital
Federal. Además se estableció que el plazo para
impugnar las insinuaciones y contestar las
impugnaciones vence el 9/10/2001 y 25/10/2001
respectivamente. Asimismo se hace saber que el
síndico presentará los informes previstos en los arts. 35
y 39 L.C. el 7/12/2001 y 21/5/2002 respectivamente.
Por último se informa que la audiencia informativa se
realizará el 25/10/2002 en la sede del Juzgado a las
10,00 hs. y el plazo de exclusividad vence el
1/11/2002.- Dado sellado y firmado en la sala de mi
público despacho, en Buenos Aires a los 21 días del
mes de Mayo de 2001. Fdo. María G. Vassallo,
Secretaria.- El presente edicto debe publicarse por 5
días en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de
Santiago del Estero".- María Gabriela Vassallo,
Secretaria.-

B. Of. 2425 a 2429

El Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab., y Min N° CINCO de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO BANSUD S.A. contra SAGRADO Hugo Oreste y Otro sobre Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-30.397, que el martillero público Agustín Pablo Carabajal, Col. 198, T°.1. F° 182, con domicilio constituido en calle Pico N° 74, Santa Rosa, rematará el 15 de Junio de 2.001, a las 17,00 horas en el Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia 146 de Santa Rosa, la Nuda Propiedad de los siguientes bienes propiedad 50% del Sr. Hugo Oreste Sagrado y 50% de la Sra. Hebe Ester Sagrado, ubicado sobre calle Pueyrredón entre Victoria y Avda. Gral. Belgrano de esta ciudad, a saber: A) Inmueble designado como solar SEIS-b, Superficie: 187,50 m2. Nomenclatura Catastral: ejido 047, circunscripción I, radio o, Manzana 15, Parcela 14. Partida N° 625.448. Inscripción de Dominio: N.E. 3.956/83 y 6161/93, Mat. II-35.293. Mejoras: Planta baja, cocina, dos baños, sala de estar e instalaciones para servicio funerario. 1er. Piso: Un departamento compuesto de cocina, comedor, baño, dos dormitorios y despensa. El departamento tiene instalación de gas, piso plastificado; estado regular. Base: \$ 32.506,15 (dos terceras partes va. fiscal 2000), Pago: 20% como seña y a cuenta del precio en acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Deudas: El Impuesto Inmobiliario hasta la suma de \$ 1.686,99 (fs. 105) y Tasas Municipales hasta la suma de \$ 4.785,40 (fs. 102) que adeuda el bien, serán a cargo del comprador, como asimismo los gastos, impuestos, aranceles y honorarios que demande la transferencia de dominio; y B) Inmueble inscripto bajo N.E. 3956/83 y 6161/93, Mat. II-35.294. Ubicación: Lote 13, Letra D, Sec. II, Superficie: 169,50 m2. Nomenclatura catastral: ejido 047, circ. I, radio o, Manzana 15, Parcela 13. Partida: 625.449. Mejoras: El inmueble está compuesto por tres habitaciones, cocina, lavadero y garage de aprox. 12,30 mts. por 3,50 mts., comedor, un probador de dos por uno coma cincuenta metros. Pisos cerámicos y granito, con todos los servicios. Base \$ 23.513,66. (Val. Fiscal 2001). Pago: 10% como seña y a cuenta del precio en acto de remate, y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Deudas: Tasas Municipales hasta la suma de \$ 14.728,57 (fs. 128) e Impuesto Inmobiliario hasta la suma de \$ 430,91 (fs. 132) que adeuda el bien serán a cargo del comprador. Condiciones Generales para ambos Inmuebles: Comisión: 3% más IVA. Sellado: 1%. Revisar: Cuatro días anteriores a la fecha de remate con aviso previo al martillero. Estado de Ocupación: ambos inmuebles se encuentran ocupados por el señor Martín MARTIN en calidad de locatario. Reducción de Base: la prevista en el Art. 550 del CPCC. NOTA: La subasta se realizará en forma progresiva. Si el precio obtenido por la venta del inmueble indicado en A) alcanza a cubrir el crédito, intereses y costas reclamados no se ofrecerá en venta el inmueble indicado en B.- INFORMES: Pico N° 74. Santa Rosa, La Pampa. Tel (02954) 439.454. Publicaciones dos días en B. Oficial y cinco días en "La Arena". Prof. Interv. Dr. Germán K. Enermak. Domicilio: Pico 74, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 5

de Junio de 2001.- Agustín Pablo Carabajal, Martillero Público.-

B.Of. 2426-2427

El Juzgado Regional Letrado, 4° Circ. Judicial, Victorica, L.P., a cargo del Dr. Andrés Nicolás ZULAICA, Juez Regional Letrado Sustituto, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Anahí Eva LEGUIZAMÓN cita y emplaza por Treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Josefina IRIARTE, en autos: "IRIARTE Josefina s/Sucesión ab-Intestato", expte. n° 1179/01. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "VICTORICA, 27 de abril de 2001.- Mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el Diario "La Arena", cítese... Fdo.: Dra. Anahí Eva Leguizamón. Secretaría. Prof. Interv.: Dr. Carlos R. Espínola, Def. Gral. Dom. calle 17 n° 847. Victorica (LP), 03 de Mayo de 2001. Dra. Anahí Eva Leguizamón, Secretaria.-

B. Of. 2426-2427

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Roca 153, comunica que en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LAGUNA, Carlos Alberto y WAIMAN de LAGUNA, Silvia s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 513/96, que el Martillero Raúl Fernández Mendía con domicilio en Mansilla n° 316, Tel. 02954-433066/428575, Rematará el día 22 de Junio de 2001 a las 11 hs. En el Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de la Ciudad de Santa Rosa el siguiente INMUEBLE RURAL: Parcela 42, lote 11, Fracción "D", Sección II, Departamento Capital. Partida: 502.684. SUPERFICIE: 389 has., 24 as. BASE: \$ 202.502.- FORMA DE PAGO: 10% en el acto, con más el 1% de impuesto de sellos y 3% + IVA de comisión; el 90% a los treinta días de aprobado el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes. Por posibles créditos a favor del comprador consultar previamente con sucursal Colonia Barón del Banco de la Nación Argentina.- DEUDAS: Inmobiliaria \$ 8.941,80 al 30/03/01 que deberá ser abonada por el comprador, aparte del precio. ESTADO DE OCUPACION: Desocupado. POSTURAS BAJO SOBRE CERRADO: Se aceptan debiendo presentarse en el Tribunal con antelación de 96 hs. Al momento de remate, debiendo superar las bases indicadas. El sobre deberá contener una nota que indique los autos, el remate, el bien por el cual ofrece, los datos de identidad del oferente, y si fuere sociedad el estatuto, un cheque con la seña del precio que ofrece y la comisión del martillero. Al comenzar el remate se leerán las ofertas; si no hubiere mejores ofertas en el mismo se tomarán en cuenta las presentadas bajo sobre; quién la presente bajo sobre podrá mejorarla en el remate; entre dos ofertas bajo sobre de igual precio ganará la que ofrezca pagar en menor plazo. Si una oferta bajo sobre no resulta adjudicataria el cheque será devuelto luego de aprobado el remate.- REVISACION: En cualquier momento, previo acuerdo con el martillero.- EDICTOS: Publicación dos veces en el

Boletín Oficial y diario La Arena. Abogados Intervinientes: Representación Legal Banco de la Nación Argentina, Avda. Roca n° 1, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 3 Mayo de 2001.- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2426-2427

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. n° 5 de Santa Rosa a cargo de la Dra. Gloria Albores, Juez Subrogante, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, cita a M. Ortíz y Compañía para que en el plazo de quince días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento en autos: "HOLZMAN Alberto Pedro c/M. ORTIZ y COMPAÑÍA s/Posesión Veinteañal" Expte. n° E 33.073/00 respecto al inmueble ubicado en la localidad de Toay, Dpto. Toay, Lote 19, Fracc. D, Secc. II, s/Plano: Bien Parc. 7, Mz. 40; Sup. 2.492m².- Publíquese edictos por dos veces en Boletín Oficial (Ley 1419-PROAS).- Prof. Interviniente: Dra. Ana María E. Guinder, 9 de Julio 687, Santa Rosa, L.P.- Santa Rosa, 5 de Abril de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2426-2427

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a HOLGADO HERMANOS, titular del dominio L 0000856, para que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ejerzan el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo n° 053/00 Expediente n° 1999/98, como presuntos infractores al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, pasibles de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.- El Auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, mayo de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín oficial de la Provincia. DISPOSICION N° ---/01.- Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2426 a 2428

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a MARDERWALD Eduardo, LE. n° 8.435.675, y a FRANO de PEDROCHE Ma., L.C. N° 6.255.882, titulares del dominio TRN 759, para que en el plazo perentorio de Treinta (30) días corridos contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ingresen a la cuenta de Rentas Generales la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 196,00), en virtud de la sanción efectuada por Disposición n° 49/01, Expediente n° 6850/98, por infringir al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, sancionable por el artículo 50 de la Ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, mayo de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO. EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° ---/01.- Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2426 a 2428

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a SEGOVIA Orlando José, DNI. n° 29.204.840, aplicándole un APERCIBIMIENTO por encontrarlo infractor a las disposiciones del artículo 53 de la Ley 1667, según notificación efectuada por Disposición de este organismo n° 60/01, Expediente n° 7655/97.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, mayo de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICION N° ---/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2426 a 2428

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a ZAPALA Delia R., LC. n° 4.140.226, titular del dominio RSW 950, para que en el plazo perentorio de TREINTA (30) días corridos contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ingrese a la cuenta de Rentas Generales la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS, en virtud de la sanción efectuada por Resolución del Ministerio de la Producción n° 164/00, Expediente n° 5253/96, por infringir al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, sancionable por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA. Mayo de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICION N° ---/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2426 a 2428

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a GIOVANINI Cayetano, CI n° 2.164.676, titular del dominio L 47576, y a PICO Jorge Alejandro, DNI n° 16.867.957, titular del predio designado como sección VIII, fracción C, lote 8, parcela 6, para que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ejerzan el derecho que les corresponda en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo n° 51/01 - Expediente n° 5391/98- como presuntos infractores al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, pasibles de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, mayo de 2001. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales Dispone: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, Disposición N° ---/00- Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2426 a 2428

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "CARANTE, Elda Nanzi

sta/GUARDA”, Expte. n° C-247/01, cita y emplaza a la Sra. Sandra Mabel SICRE para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La Medida que lo ordena dice: “General Pico, abril 30 de 2001.-Atento al desconocimiento de domicilio de Sandra Mabel SICRE, manifestado bajo juramento cítase a la misma a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.-Dr. Luis Alberto García. Juez de la Familia y del Menor”.- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso. Defensora general, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa. Secretaría, mayo 28 de 2001.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B. Of. 2426-2427

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: “GOMEZ, Oscar Rubén Sta./INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO”, Expte. n° C 242/01, cita a la Sra. Angélica VILLAN para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: “General Pico, Abril 26 de 2001.-Atento al desconocimiento de domicilio de Angélica VILLAN, manifestado bajo juramento, cítase a la misma a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.-... Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y del Menor”.- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, mayo 28 de 2001.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B. Of. 2426-2427

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número CUATRO, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, L.P., comunica en autos: “AVENIDA S.R.L. s/Quiebra”, Expte Nro. B-33109/00, que el Martillero Público Orlando Omar Paulucci, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 146, de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el 22 de Junio de 2.001, a las 10 horas, en calle Avenida Luro N° 832, de esta ciudad, el siguiente bien inmueble: 1) Un Inmueble Comercial (Est. de Servicio), con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, con una superficie de 476,72 m2. (Desocupado), individualizado como el 100% del Ejido 047, Circ. III, Radio e, Mza. 2, Parc. 25. Partida 552.023, sito en Avenida Luro N° 832, Santa Rosa.- I) Condiciones de la Subasta: Base \$ 35.155,83 (V.F.), venta al contado, en efectivo y al mejor postor. Cumplir con el art. 548 y 552 C.Pr.- II) Forma de Pago: 30% al momento de la subasta y saldo restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe, siendo a su cargo todos los gastos de impuestos y tasas que recaen sobre la transferencia del mismo.- 1% de Sellado de boleto de Compraventa, a cargo del comprador.- Comisión: 3% a cargo del comprador más

IVA.- Como recaudo transcribo la Resolución que ordena el presente: // Santa Rosa, 22 de Mayo de 2.001 ... Publíquense edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 208 de la L.C., en el Boletín oficial y diario La Arena y “La Reforma”.- Fdo: Dra. Cristina Graciela Martín, Juez de Primera Instancia. Síndico: Silvia Victoria Orgales, Contador, con domicilio legal en calle Pico N° 26, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 22 de Mayo de 2.001. Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B .Of. 2426-2427

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno de General Acha (L.P.), hace saber en autos: “MORALES, Juan Domingo c/OLGUIN, Fabio Oscar s/incidente de Ejecución de Honorarios en autos: OLGUIN Olga Chela s/Sucesión Testamentaria, Expte. n° 3943/97”, Expte. C 5185, que el Martillero Público Horacio Oscar Suárez, Colegiado n° 16, CUIT n° 20-07358999-2 (R. n° Ins.), con domicilio en Victoriano Rodríguez n° 830 de la ciudad de General Acha, REMATARA el martes 19 de Junio 2001 a las 10,30 hs., en el Comedor del Centro Rincón Vasco, Dorrego n° 351 de General Acha: Fracción de terreno ubicada en esquina de calles Gral. Campos y Garibaldi de General Acha, designada catastralmente como Ejido 097, Circ. I, radio b, manzana 51, Parcela 14, n° de Partida 582.930, con superficie de 279,73 m², compuesto por: 1°) Con frente a calle Campos 681 sala de espera, tres oficinas, 2 baños, pasillo y patio; 2°) Dos salones comunicados entre sí, cerrados con persianas de hierro, con 2 baños y 1 división de madera y vidrio; 3°) Local con baño y entrada lateral con escalera a la azotea. Locales 2° y 3°, frente a calle Campos; y 4°) Local ubicado en esquina de Campos y Garibaldi, que consta además de oficina, baño y cocina. Construcción con techo de losa, pisos de granito y cielorraso revocado. ESTADO DE OCUPACION: El local del punto 1°),desocupado; el del punto 2°) ocupado por Guillermo Jorge Salva; el del punto 3°) ocupado por la Sra. Raquel M. Martínez; y el del punto 4°) ocupado por el Sr. Javier Gianforte. VENTA DECRETADA LIBRE DE OCUPANTES Y COSAS. BASE: \$ 6.327,21 (Val. Fiscal 2001). De no existir ofertas, se procederá a la reducción de base dispuesta por el Art. 550 del CPCC. Identificación Tributaria: Res. n° 745 AFIP, Deudor: Fabio Oscar OLGUIN, DNI. n° 17.979.287. Registra deudas: Imp. Inmob. \$ 63,47 (cuota 4/00) e Imp. Inmob. Adicional \$ 182,13, ambos al 26/3/01; Servicios Municipales al 23/3/01: \$ 1.057,83 (Posee convenio de pago en cuotas); Obra Red Cloacal \$ 145,90 21/3/01: CO.SE.GA., al 28/3/01, \$ 106,06, todas a cargo del adquirente al día de la subasta.- CONDICIONES: 10% del precio en el acto del remate como señal y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. COMISION: 3% y SELLADO DE BOLETO: 1%, ambos a cargo comprador. REVISAR: Los días 15 y 18 de junio , en horario de 16 a 18 hs., con aviso al martillero, Tel. 02954 - 422478. Prof. Interv.: Dr. Juan Domingo Morales, Garibaldi n° 821; Dr. Alejandro César Odasso, Martínez de Hoz 636; Florencia Eugenia Hasper y Juan Cristóbal Rodríguez Kessy, Roca 563,

todos de Gral. Acha. "General Acha, 11 de Abril de 2001... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena"... Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia".- General Acha, 18 de Mayo de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2426-2427

Juzgado de 1° Instancia Civ., Com., Lab. y Min. n° DOS de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ACOSTA, Alberto Mario y otro s/cobro ejecutivo" (Expte. n° C-2028), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 21 de Junio de 2001 a las 10,30 hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad de Sta. Rosa, Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con lo plantado y edificado en esta ciudad de Sta. Rosa, designado catastralmente: Ej. 047; Circ. III; Radio: e; Mza. 56; Parcela 19.- Partida n° 629.082. Superficie 500 m².- Inscip. Dominio: N° E. 11428/98, Mat. II-11328.- Ubicación: calle Chile s/n., entre los nros. 1135 y 1157.- Mejoras: Galpón c/portón corredizo, piso cemento, dos ambientes internos y baño.- BASE: \$ 19.878,75 (val fis.).- PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% e impuestos adeudados todo a/c. del comprador. Revisar: a partir del 18/6/01 previo aviso al martillero. Estado ocupación: Ocupado por el Sr. Gastón Llovel, sin haber acreditado en autos el derecho en que basa su ocupación.- Deuda Impuestos: Inmobiliario \$ 1.019,80 al 31/1/01 y Municipales \$ 898,87 al 3/1/01.- Reducción base: Autorizada reducción de base prevista en art. 550 del CPCC.- Prof. Interv.: ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, domicilio Pellegrini 255, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 28 de Mayo de 2001.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2426-2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica de la Dra. Laura Rosa JUAN, con asiento en ésta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA c/MORAN MARIO JESUS s/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte. N° C-15733/00 cita y emplaza al demandado Mario Jesús MORAN para que concurra a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención.- "///neral Pico, 8 de mayo de 2001.- ...- Que habiendo manifestado la parte actora bajo juramento, desconocer el domicilio del deudor, cítese al mismo mediante edictos y vencido el plazo establecido por el Código Procesal para que se presente, se le dará intervención a la Defensora General para que lo represente en el juicio.-..."- "///neral Pico, 17 de mayo de 2001.- Asistiéndole razón

al presentante publíquese Edictos en el Boletín Oficial (2 publicaciones) y diario La Reforma y/o La Arena (5 publicaciones) a elección del actor (art. 320 C.Pr.)...- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada Banco de La Pampa, calle 22 N° 704, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 24 de mayo de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2426 - 2427

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Walter Carlos HOTZ, comunica que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/GILARDENGHI, RUBEN S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 800/99, en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. ANOCIBAR, el martillero público Sr. Amílcar O. ORDOÑEZ, rematará el día 22 de Junio de 2001 a las 10,30 hs., en calle 19 N° 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, L.P.; los siguientes automotores: 1.- Dominio RSF 117, marca Mercedes Benz, modelo L 1114/42, tipo chasis con cabina, motor Mercedes Benz N° 372907-10-139982R, chasis Mercedes Benz N° 341034-12-069360, modelo/año 1986. 2 Dominio RRD 643, marca Montenegro, modelo S-BV-2, tipo Semirremolque, chasis Montenegro N°32747, modelo/año 1975; en el estado en que se encuentran.- Base: el rodado dominio RSF 117 saldrá a la venta con una base de \$ 22.449 y el rodado dominio RRD 643 con una base de \$ 6.249.- Comisión: 10% más I.V.A., y sellado 1%, a cargo del comprador en el acto del remate.- Deuda: el rodado Dominio RSF 117 saldrá a la venta con una deuda de patentes que al 05/04/2000 asciende a \$ 1.410,38 y el rodado Dominio RRD 643 con una deuda de patentes que al 22/02/2001 asciende a la suma de \$ 443,35; deudas que serán a cargo del adquirente, como así también la totalidad de los gastos que correspondan a transferencias e incentivo docente.- Revisar: días 20 y 21 de Junio para información y consultas, en calle 20 N° 857, General Pico, Tel/Fax: 02302-421395.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Arena" (Art. 95 ley 11.683 sustituido por la ley 25.239).- Profesional interviniente: Dr. Walter Carlos HOTZ, abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España N° 22, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 28 de Mayo de 2001.- Walter Carlos HOTZ. Abogado.-

B. Of. 2426 - 2427

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia Canepa, por Resolución del 28 de Mayo de 2.001 dictada en autos: "PRINCIPI de MOLTENI, Olga por Declaración Judicial de Ausencia por Desaparición Forzada-Sumario" Expte. 1010/99, Cita a los causahabientes de Liliana Edith MOLTENI para que se presenten en el término de treinta días contados a partir de la última publicación a estar a derecho. El auto que dispone la citación transcrito en lo pertinente dice: "...Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días... y con la exención dispuesta en el

art. 10 bis de la mencionada norma legal...” Se deja constancia que por el art. 10 ter. de la ley 24.823 se exime el pago de las publicaciones de rigor.- Profesionales intervinientes: Dra. Liliana Aragón de Dasso. Domicilio: Juan B. Justo 12.- Secretaría, Santa Rosa, Mayo 31 de 2001.- Alicia C. Canepa, Secretaria.-

B. Of. 2426-2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, comunica en autos: “GIACONE, Aldo Enrique c/BURGARDT, Elba S. y otros s/Ejecutivo y Embargo Preventivo”, Expte. n° C 14593, hace saber que el Martillero Público José Alberto Díaz, colegiado n° 32, con domicilio real en calle 11 n° 1.121 de General Pico, La Pampa, subastará el próximo día 19 de Junio de 2001 a las 10,00 hs. en oficinas del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, ubicado en calle 19 n° 445 de la ciudad de Gral. Pico, provincia de La Pampa.- El 100% del siguiente bien inmueble propiedad de los accionados, 50% a nombre de Dorina María Crosetto de Nañez y 50% a nombre de Jorge Tomás Nañez y Crosetto, designado catastralmente como: Ejido 004, Circ. I, Radio g, Manzana 13, Parcela 29, Partida n° 639.007, ubicado en la localidad de Alta Italia, provincia de La Pampa, con una Sup. total de 480 mts2.- Condiciones de la subasta: BASE: \$ 19.971,98 (Valuación Fiscal) venta al mejor postor, pago de precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en la sucursal General Pico del Banco de La Pampa.- La Comisión del Martillero Público será abonada según ley 861 (3%) más IVA, más el 1% de Sellado Provincial. El Martillero se encuentra autorizado para proponer el Art. 550 del Código Procesal, (reducción de base).- Establecer que la venta del inmueble saldrá a la venta con deuda de Impuestos Inmobiliarios \$ 22,59, la que estará a cargo del comprador, el inmueble se entrega en el estado en que se encuentra y libre de ocupantes.- La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: “General Pico, 27 de Diciembre de 2.000.-.... VI) Ordenar la publicación de edictos que aparecerá por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local “La Reforma”. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Tellería, Juez, Secretaría, Dra. Laura Rosa Juan.- Profesional interviniente: Dr. Norberto Angel Paesani.- Secretaría, Mayo 31 de 2001. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2426-2427

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos “BANCO DE LA PAMPA C/CARBALLO Luis Abel y Otro S/Ejecución Hipotecaria” (Expte. n° C-14458/00), que el Martillero Público don Héctor Edgardo FORTE, (Colegiado n° 36), subastará en venta pública el día 28 de junio de 2001, a las 10 horas, en oficinas de Calle 10 N° 1384 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa,

el siguiente bien de propiedad del accionado Luis Abel Carballo ubicado en calle 22 n° 368 (norte), con una superficie de 468,75 mts2, designado catastralmente como: Ejido 021, Circ. I, Radio e, manzana 8, Parcela 17, Partida Número 602.810.- II) Condiciones para la venta: BASE: \$ 20.000, venta al mejor postor, pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. Ante la falta de postores se aplicará el Art. 550 del C. Pr... III) Comisión de ley más IVA.... Auto que ordena la medida dice: “General Pico, 12 de diciembre de 2000”... IV) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 547 C.Pr.).- V) Establecer que el bien saldrá a la venta “ad corpus”, libre de ocupantes y libre impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador. Doctor Oscar Melloni, Juez.- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada Bco. de La Pampa, con domicilio en calle 22 n° 704, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 30 de mayo de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2426-2427

Juz. de Primera Inst., Civil, Com. Lab. y Minería n° Tres de la Prim. Circ.. comunica, en autos: “BANCO DE LA PAMPA c/DOBLADORA COMERCIAL S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. C-16146), que el martillero Manuel ROMERO, con dom. en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa, rematará el día 19 de Junio de 2001 a las 10 hs. en Avda. P. Luro n° 1.923 de Santa Rosa (L.P.) los sig. Inmuebles: propiedad 100% ESPINOSA, Raúl 1) Frac. de terr. con salida s/Avda, Luro y otra s/Garay Vivas de Santa Rosa. Desig. lote 18, Frac. D, Sec. II, Parc. Siete-e, de la Qta. 36. Sup. 2.426,07 mts2. Nom. Catastral Ej. 047, Circ. II, Radio A, Mz. 96, Parc. 5, Partida: 630763. BASE: \$ 48.755,94. Deudas Inmob. \$ 730,26 al 30/3/01, Municipal \$ 2.576,74 al 27/2/01.- MEJORAS: Galpón de chapa de Zinc c/techo de chapa parabólico y piso de cemento alisado que ocupa la mitad de la parcela. Además cuenta con oficinas con baño, vestuario con mijitorio y lavamanos. Además cuenta con una vivienda sobre Avda. Luro, compuesta de cocina-comedor, dos dormit., baño, lavadero y depósito.- 2) Frac. de terr. en calle Fiorucci y Garay Vivas, de Santa Rosa, designación lote 18, Frac. D, Sec. II, parte de las parc. 2, 3, 4, 5, 6, 7-a, 7-b, 7-c y 7-d, subd. de la Qta. 36, Marc. 4 de la Mz. 94. Sup. 369,30 mts.2. Nom. Catastral Ej. 047, Circ. II, Radio A, Mz. 96, Parc. 4, Partida 649744. BASE: \$ 32.993,75. Deuda inmob. \$ 490,47 al 28/2/01, Municip. \$ 3.740,76 al 27/2/01.- MEJORAS: Oficinas en dos plantas, un galpón de 10 mts x 17 mts. aprox. y otro Galpón anexo de 11 mts. x 11 mts. aprox. de techos parabólicos y piso de cemento.- Comisión: 3%, sellado 1% a c/comprador. Estado de ocupación: Libre de ocupantes.- Condiciones: 10% al contado como seña y a cuenta del precio y el resto entro de los 5 días de aprobada la

misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. Revisar: semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- NOTA: de no existir oferentes en la base señalada, se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del C.P.C.yC. Se deja constancia que las deudas por tasas y servicios municipales, impuestos y otras cargas reales serán a cargo del adquirente.- Prof. Interv. Asesoría Legal del Banco de la Pampa, Pellegrini 255.- Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez de Primera Inst.- Secretaría, 29 de mayo de 2001.- Dra. Analía R. de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2426-2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Pico, Secretaría Unica, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/MORENO, Luis Alberto s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. n° 13630/00; que el martillero público Ignacio Boga, con domicilio en calle 11 n° 1016 de General Pico LP, teléfono 02302 - 430151, rematará el día 14 de junio de 2001, a la hora 10, en el Colegio de Martilleros de Gral. Pico en calle 19 n° 445, el siguiente inmueble propiedad del accionado: Inmueble urbano en General Pico, Ejido 021. Circ. I, Radio i, Manzana 2, Parcela 38, Partida n° 600.067, edificación en terreno de 15 metros de frente por 46 metros de fondo (690 m²) calle 19 entre 12 y 14.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE \$ 37.983,82(Val. Fiscal). El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y una deuda inmobiliaria de \$ 1.265,05; inmobiliario adicional \$ 1.444,75 y Municipal de \$ 2.279,66; importes que serán a cargo del comprador. En el acto de la subasta quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal Gral. Pico. Comisión 3% a cargo del comprador. Sellado del contrato 1% a cargo del comprador.- El auto ordenando la medida dice: General Pico, 21 de Noviembre de 2001.- V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma.... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez. Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, con domicilio en calle 22 n° 704, Gral. Pico.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2426-2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 3 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos: "MARTINEZ OSCAR ALBERTO C/BAZZANI NANCY ESTELLA MARIS Y OTRO S/EJECUCION DE CONVENIO", Expte. n° C 8357/98. que el martillero Carlos Alberto Luchino, con domicilio en calle 11 n° 1076, de General Pico (LP), rematará el día 30 de junio de 2001 a las 11,30 hs. en la sede del Colegio de Martilleros, ubicada en calle 19 n° 445, de General Pico, Provincia de La Pampa, el siguiente bien de propiedad del accionado: 1.- ubicado en el lote 3, Fracc. A. Secc. I de la localidad de Realicó de esta

Provincia. Designación: Parcela 22. Superficie: 607,50 mts². Nomenclatura Catastral: ejido 001, Circ. I, Chacra 2-B, Parcela 22, n° de entrada: 6232/83. Mat.: I-24728, partida n°. 689091; 2.- ubicado en el lote 3 Fracc. A, Secc. I de la localidad de Realicó de esta Provincia. Designación: Parcela 23. Superficie: 607,50 mts². Nomenclatura Catastral: Ejido 001. Circ. I, Chacra 2-B, Parcela 23, n° de entrada: 6232/83. Mat.: I-24729, Partida n° 689092 y 3.- ubicado en el Lote 3, Frac. A, Secc. I de la localidad de Realicó de esta Provincia. Designación: Parcela 22. superficie: 310 mts². Nomenclatura Catastral: Ejido 001, Circ. I, Radio e, Manzana 54, Parcela 22. N.E.: 1687/83, Mat.: I 6561, Partida n°: 636664.- Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: para los indicados con los números 1 y 2 \$ 123,72 y el restante \$ 2.598,12; venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. Se deja constancia que el bien saldrá a la venta---- "ad corpus" Libres de ocupantes, impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del comprador.- La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 25 de Septiembre de 2000.- ...III.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (Art. 547 C. Pr.)"- ...Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia.- Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo D. Rodríguez Salto y Estela L. Rodríguez, abogados. Domicilio Constituido: Calle 26 n° 624.- Secretaría, General Pico, Mayo 09 de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2426-2427

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO, de esta Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/FERRER RICARDO ANTONIO S/EJECUCION HIPOTECARIA", (Expte. n° C-31742/00), COMUNICA, que el Martillero Público Ricardo Juan Suárez Cepeda, (n° 205), con domicilio en H. Lagos 645, REMATARÁ, el día 22 de Junio de 2001, a las 10,30 hs., en la sede del Colegio de Martilleros, sito en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa (LP), el siguiente bien inmueble: fracción de campo, ubicado en Colonia Santa María cuya Inscripción es NE 1436/97 - Mat. III-12406; Nom. Cat.: Secc. III, Fracc. D, Lote 7, Parcela 74, con una superficie de 499 Has. 67 as; Partida n° 504.539/4; CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 125.410,99; Forma de Pago: 10% al contado en el acto del remate, y el saldo restante dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se entregará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe; Comisión y Sellado: 3% y 1% a c/comprador; Reducción Base: Se autoriza la aplicación del art. 550 del C.P.C.C.; Deudas: Inmobiliaria: \$ 4.968,83 al 15/03/01 (la misma es a cargo del comprador); Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Ricardo Antonio

FERRER y su grupo familiar, en calidad de propietario; Posesión; Libre de ocupantes; Mejoras: alambrado perimetral, 1000 mts. de 8 hilos con poste de hormigón, 1250 mts. de 11 hilos y el restante de 7 hilos con postes de caldén, en buen estado, 4 tranqueras de madera, y las restantes de alambre, 2 corrales de encierre con torín, manga, cargador, y 2 plazoletas, 1 tambo que consta de: sala de ordeñe de 6 bajadas, sala de leche, lavadero y baño, con pisos de hormigón, en funcionamiento. Un gabinete con grupo electrógeno y sala de herramientas, un silo de chapa marca Rivera para 50.000 Kgs.: Una aguada central con molino de 10 pié, tanque de hormigón y bomba sumergible de 3.000 lts. más 2 aguadas con molino de 10 pié, 2 tanques de 7 y 10 chapas con cercos en buen estado. 1 Casa habitación compuesta de 2 dorm. coc., com., desp., y baño, de material, pisos alisados de hormigón, techo loza con sobretecho de chapa en regular estado, cercado con 7 hilos; Una casa habitación semi-terminada para personal compuesta de coc. desp. dorm. y baño, de mampostería, con pisos de pórtland y techo de loza; Revisación: Los interesados en recabar mayor información y en revisar el inmueble, deberán entrevistarse con el martillero en su oficina, los días hábiles en horario comercial, a partir del 08/06/00. Nota: Los gastos de titularización y cancelación de medidas cautelares son a cargo del comprador.- Profesional Interviniente: Actora (Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255), Demandada (Dr. Herminio A. Bertolini, Avda. San Martín n° 719), 1° Piso, ambos de Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, 01 de Junio de 2001.- Ricardo Juan Suárez Cepeda, Martillero Público.-

B. Of. 2426-2427

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Graciela C. Martín, Juez, Secretaría Unica de la Dra. Norma García de Olmos, en autos: "BAZAN Severa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. n° A 33991/01, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes: Severa Bazán y Armando Coletto Maguna. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el Diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Drs.: Laura B. Torres - Nicolás H. De Niro, Moreno n° 265. Secretaría, 18 de abril de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2426-2427

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de Santa Rosa hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/HADDAD, Héctor Eduardo y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. C-17253, que el Martillero Raúl O. Fernandez Mendía, Colegiado N° 80, con domicilio en calle Mansilla N° 316, de la Ciudad de Santa Rosa, Rematará el día 29 de Junio de 2001 a las 10,30 horas en calle Rivadavia 146, sede del Colegio de Martilleros el 100% del inmueble ubicado en calle Garibaldi entre Victoriano Rodríguez y Gral. Campos de la ciudad de General Acha. Lote 6, Fracción "C", Sección IX, designado como parcela 37, con una superficie de 300

m2. Nom. Catastral: Ej.: 097, Circ. I, Radio B, Manz. 67, Parcel 37. Partida N° 701.318. Mejoras: Terreno baldío.- Base: \$ 9.488,07.- (Valuación Fiscal).- impuestos: Inmobiliario al 31/01/01 \$ 238,66 Municipales al 31/08/00 \$ 1.648,71.- Condiciones: 10% a cuenta de precio en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Se deja constancia que de no haber oferentes por la base de aplicará el artículo 550 del CPCC (reducción de base).- Comisión: 3% + IVA, más 1% de Sellado todo a cargo del comprador, como así también impuestos y tasas.- Estado de Ocupación: Libre de ocupantes.- Revisar: Semana previa con aviso al martillero.- Informes: Mansilla 316, T.E. 02954-433066 o 15663441, Santa Rosa.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena".- Profesionales Intervinientes Asesoría Letrada del Banco de La Pampa. Santa Rosa, Junio 05 de 2001.- Raúl O. Fernandez Mendía, Martillero Público.-

B.Of. 2426-2427

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS de Santa Rosa hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/LACO, Eduardo Alberto s/Ejecutivo y embargo preventivo" Expte. C-26994, que el Martillero Público Raúl O. Fernandez Mendía, con domicilio en calle Mansilla N° 316, de la Ciudad de Santa Rosa, Rematará el día 02 de Julio de 2001 a las 11 horas. En el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia 146, de Santa Rosa: a) El 16,66% de una fracción de terreno en calle O'Higgins 673 designado como lote 12, frac. D, secc. II, de Santa Rosa designado como lote 5C, superficie 200m2 N. C.: Ej.: 047, Circ. I, Radio "P", Manz. 62, Parc. 17. N° insc. 441/91 mat. II-5057. Partida N° 609.441. Mejoras: Tres dormitorios, baño, pasillo, living, cocina, ante cocina, garage y patio con parrilla.- Base: \$ 23.113,47.- (V.F.).- Impuestos: Inmobiliario al 28/02/01 \$ 229,15 a cargo del comprador. Municipales sin deuda.- Condiciones: 10% a cuenta de precio en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Nota: De no haber oferentes se aplicará el artículo 550 del CPCC.- Comisión: 3% + IVA, más 1% de Sellado todo a cargo del comprador.- Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Laco en su carácter de propietaria. Seguidamente a) Una Pick-Up marca Chevrolet, modelo 1978, con equipo de gas, motor N° A231A61169, chasis n° F150983, dominio THW 768 b) Un tractor Jhon Deere 730 c) Un tractor Jhon Deere 4420, serie N° 001651J, tipo T9R3R d) Una sembradora Agrometal de 7 surcos N° 685, modelo TB7; d) Una sembradora de 5 surcos e) Una sembradora de granos finos Internacional de 24 discos f) Un escardillo Agrometal de 7 surcos, N° 57875, modelo CH7.- Condiciones: Al contado sin base y al mejor postor.- Comisión: 10% + IVA, más 1% de Sellado a cargo del comprador.- Revisar: Semana previa con aviso al martillero.- Informes: Mansilla 316, T.E. 02954-433066 o 02954-15663441, Santa Rosa.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena".-

Profesionales Intervinientes Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini 255. Santa Rosa, Junio 05 de 2001.- Raúl O. Fernandez Mendía, Martillero Público.-

B.Of. 2426-2427

El Juz. de 1ra. Ins. Civil, Com. Lab. y de Min. N° UNO, de General Acha (L.P.), en autos "LOPEZ, Fanny c/REINA, Carlos Víctor s/Demanda Laboral (expte N° 2674/95) s/Incidente de Ejecución de Sentencia", Expte. N° 3779/97; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4) subastará el día lunes 18 de junio del cte. año, a la hora 10:00, en calle Manuel J. Campos N° 736 de Gral. Acha, en el estado y con las mejoras que exhibe a la fecha, la siguiente propiedad: 100% del dominio en el inmueble (edificado, salón comercial), ubicado en C. 25 de Mayo (L.P.), designado catastralmente como Ejido 112, Circ. I, radio a, manzana 5, parcela 22.- Partida N° 655.204. Superficie: 675 m2. Dominio: N.E. 5879/93, Mat. XXV-63. Base : \$ 2.487,15 (v.f/2001). Deudas: Inmobiliario: \$ 160,98 (31.5.01); a/c del adquirente. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado y la venta se ordenó libre de ocupantes y cosas. Pago: Se adjudicará al mejor postor. 10% acto de subasta y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse la misma. Se estará a la reducción de base para el caso de no existir postores por aquella (Art. 550 del CPCC). Comisión: 3%. Sellado: 1%. Ambos a/c del adquirente. Información complementaria: Semana previa al remate, en horario de comercio, con aviso al martillero en su oficina en Urquiza N° 149 (TE 02954-432974) de Sta. Rosa. Edictos: "General Acha, 24 de noviembre de 2000.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" (arts. 547 y 548 del CPCC). Notifíquese. ... fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Profesionales intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. Molín, con domicilio constituido en calle Manuel J. Campos N° 736 de Gral Acha.- Ident. ejecutado (Rg. 745/99 AFIP): DNI N° 7.573.113.- General Acha, 24 de Mayo de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2426-2427

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "ZAIKOSKI, JOSE C/ BISCAY, OLGA NANCY S/EJECUCION DE HONORARIOS en autos: BISCAY, SATURNINO S/SUCESION, EXPTE. N° A. 18140/97", que tramitan por Expte. N° C. 30529, que el Sr. Carlos Oscar LABATTE, martillero público (Col. 285), con domicilio legal en calle Gral. Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, subastará el día 15 de Junio de 2.001, a las 10:00 Hs., en las puertas del Juzgado de Paz de Abramo, sito en calle Alte. Brown N° 63 de esa localidad, el siguiente inmueble: El 14,33% en condominio parte indivisa de una fracción de campo con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el Dpto. Hucal de la Pcia. La Pampa, que forma pte. del Lote 14, Frac. A, Sec. IV del plano

oficial y de acuerdo al plano de subdiv. a que se refiere s/Tít. y al plano of. de la Pcia. del que tiene agreg. una copia firmada p/el Ing. Civil H. D. Torroba se designa como Lotes 9, 10, 13 y 14 los que unidos forman un cuadro que mide: 2500 metros p/lado o sea una superficie de 625 Has., q/lindan: al N. c/los lotes especiales 5 y 6; al E. c/los lotes espec. 11 y 15; al S. c/pte. del lote of. 17 y al O. c/pte. del lote of. 13. NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. 004, Frac. A, Lote 14, Parcela 10; Partida N° 638.799. ANTECEDENTE DOMINIAL: T° 416 F° 205 Fca. 43484. MEJORAS: 3 potreros alambrados con 7 hilos en regular estado de conservación; dos aguadas c/ dos molinos y dos tanques de chapas forrados c/ladrillos y la restante compuesta de un molino y tanque Australiano con doce chapas; corrales, manga y cargador en buen estado (según informe obrante en autos a fs. 73). BASE: \$ 9.846,90 (14,33% de Val. Fiscal) CONDICIONES DE VENTA: 10% como seña y a cuenta del monto total en el acto de la subasta; 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente la misma, oportunidad en que se le pondrá en posesión del bien adquirido y se le otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio. DEUDA INMOBILIARIO RURAL: No registra al 30/03/2001 (según informe obrante a fs. 66 de autos). COMISION: 3% + IVA y SELLADO DE BOLETO: 1% a c/comprador. ESTADO DE OCUPACION: Según lo que surge del informe de fs. 73 de autos el inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios. Revisar el bien semana previa a la subasta, acompañados personalmente por el martillero y/o quien este designe, avisando al mismo con no menos de 48 horas de antelación. Informes: Tel (02954) 453451. NOTA: De no existir oferentes en la base fijada, se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del C.P.C. y C. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en un diario local de esta Ciudad. Prof. interv. Dr. José ZAIKOSKI, con domicilio real y procesal constituido en calle Alvear n° 572 de la ciudad de Santa Rosa, (L.P.).- Santa Rosa, 24 de Mayo de 2001.- Carlos Oscar LABATTE, Martillero Público.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber que en autos caratulados: "CHAP, Omar Israel s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° B 16948/01, se ha dictado la siguiente resolución: General Pico, 09 de mayo de 2001.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) Declarar la apertura del concurso preventivo de OMAR ISRAEL CHAP, casado, L.E. n° 7.352.540, CUIL: 20-07352540-4, pensionado, con domicilio real en calle 28 n° 169 Norte y domicilio constituido en calle 5 n° 1008 de esta ciudad.- ...III) Fijar el día 2 de Julio como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y

títulos pertinentes (art. 14 inc. 3° y 32°).-XII)
 Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario"... Regístrese y notifíquese.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.- Síndico interviniente: Cr. Ricardo Luis Miguel Martín, con domicilio constituido en calle 20 n° 786 P.A. de General Pico.- Profesionales intervinientes: Dres. Norberto Angel Paesani, Armando Tantucci y Carlos Adrián Gnocchi, domicilio constituido calle 5 n° 1008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría, 04 de Junio de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2427-2428

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. n° DOS de Santa Rosa, La Pampa, a/c. del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría de la Dra. María del Carmen García, en autos: "MAREQUE, Norberto Noemí sobre Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° A-34.687, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Profesionales intervinientes: "Estudio Pascual", con domicilio en Av. Bmé. Mitre n° 159 de Santa Rosa.- Secretaría, 31 de mayo de 2001.- María del Carmen García Secretaria.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber que en autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Maya Juan Laudelino s/Cobro Ejecutivo" (Expte. n° C-12838), hace saber que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino, colegiado n° 45, con oficina en calle 22 n° 648, rematará el día 21 de Junio de 2001 a las 9,00 horas en calle 22 n° 648 de General Pico, el 50% del siguiente bien inmueble: ejido 039, circ. I, radio "I", Manzana 79, parcela 15.- Fijar las siguientes condiciones: BASE \$ 1.098,98; venta al mejor postor, pago del precio, 20% contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero, exhibición del inmueble previa consulta al martillero. El auto que ordena el presente en lo pertinente dice: "General Pico 18 de septiembre de 2000.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 547 C. Pr.). Dejándose constancia que el bien saldrá a la venta "ad corpus", ocupado, respetándose los derechos que le corresponden al condominio Norberto Daniel MAYA. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven al inmueble, serán soportados por el comprador y condominio en forma solidaria. El adquirente deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales. (Fdo.) Oscar Melloni, Juez. Profesionales intervinientes: Dr. Osvaldo Anfbal Pascual, Dr. Mariano José Pascual y Dra. María Teresa Pascual con domicilio en calle 22 n° 385. Secretaría, Mayo 31 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número UNO de la ciudad de Santa Rosa, (LP), en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/RUIZ NICASIO ALBERTO Y OTRO s/APREMIO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expediente C-30430, cita a Nicolás ALVAREZ RODRIGUEZ (CI. 5.144.730) y/o a sus herederos para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para que lo represente. Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y tres - no consecutivas- en un diario del medio. Profesional Interviniente: Adriana B. Gómez Luna, Procurador de Rentas de la Pcia. de La Pampa, con domicilio en Casa de Gobierno, 3° Piso, Sta. Rosa (LP). Secretaría, 18 de mayo de 2001.- Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2427

El martillero público Adolfo Pérez Tellería, Colegiado n° 49, con domicilio legal constituido en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos: "GIMENEZ, Héctor David c/ALPARGATAS CALZADO S.A. y OTRO s/INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA" en autos: ("GIMENEZ, Héctor David c/ALPARGATAS CALZADO S.A. y OTRO s/DESPIDO, Expte. n° H-24.553/99), Expte. n° CI-30.401, que se tramita en el Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, a cargo de la Jueza Dra. Noemí Iglesia de Orihuela, Secretaría Unica de la Dra. Adriana E. Telleriarte; hace saber que el día martes 19 de junio de 2001, a las 17,30 horas, en la sede de la firma demandada, sito en Ruta Nacional n° 35, Km. 323, Parque Industrial de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, rematará el siguiente bien: Una (1) máquina de corte con sacabocados marca "ATTON", tipo 24 n° 155.615.- Condiciones de la Subasta: Venta al contado, sin base y al mejor postor.- Comisión de Ley: 10% sobre el monto de la venta para el martillero a cargo del comprador.- Profesional Interviniente: Dr. Horacio A. Tanus Mafud.- El auto de venta que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 26 de septiembre de 2000.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por tres días en el diario "La Arena", o "El Diario" o "La Reforma"... Asimismo autorízase al martillero a suscribir los edictos respectivos.- Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez. Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.- Adolfo Pérez Tellería, Martillero Público, Colegiado n° 49.- Santa Rosa, 30 de Mayo de 2001.- Adolfo Pérez Tellería, Martillero Púb. y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de General Pico, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, hace saber en autos: "SINDICO CPN ALBERTO DANIEL ROSALES s/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (en autos TOSELLI, Andrés Francisco s/QUIEBRA)",

Expte. n° E-16.034/00; que el martillero enajenador Adolfo Pérez Tellería, con oficinas en Avda. San Martín n° 225 de General Pico, telefax n° 02302-436815, rematará el día sábado 23 de junio de 2001, en la sede de la Dirección del Colegio de Martilleros de General Pico sito en calle 19 n° 445, a las 11 horas, los siguientes bienes: Un Camión marca Mercedes Benz, modelo L-1215/42, año 1994, con motor n° 372.907-10-149.356 marca Mercedes Benz, chasis n° 384.002-12-104.469 marca Mercedes Benz, dominio TAK-781; y Un Semirremolque marca Sorazabal, modelo 1991, chasis n° 0042 marca Sorazabal, dominio TAK-780.- Condiciones de la Subasta. Sin Base; venta al contado y al mejor postor.- Comisión de Ley: 10% sobre el importe total que resulte de la compra para el martillero a cargo del comprador, al contado, en el acto del remate.- Impuestos: Ambos bienes registran deudas que son a cargo del comprador, a la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa en concepto de Impuesto a los Vehículos, por los siguientes importes: a) el Camión Mercedes Benz, según informe al 08/05/2001, la suma de \$ 11.388,42; y b) el Semirremolque Sorazabal, según informe al 08/05/2001, la suma de \$ 4.500,86.- Trámite de Registración del Dominio: Quien resulte comprador, deberá realizar por su cuenta y cargo, el trámite correspondiente a la actualización del dominio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa, en virtud de que ambos rodados se encuentran aún inscriptos con su antigua identificación.- Revisación y Prueba de Funcionamiento: Para revisar y comprobar el funcionamiento de las unidades consultar con el enajenador.- Constitución de Domicilio: Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del tribunal.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Horacio Testa.- El Auto de venta que ordena el presente dice: "General Pico, 22 de Mayo de 2001.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma". Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Secretaría, 29 de Mayo de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2427-2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica de la Dra. Laura Rosa Juan, con asiento en General Pico, Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/SALLABER, Juan Pedro y OTRO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. n° C-13.511/00, que el martillero Adolfo Pérez Tellería, Colegiado n° 49, con oficinas en Avda. San Martín n° 225 de General Pico, telefax n° 02302-436815; rematará el día lunes 25 de junio de 2001, a las 10,30 horas, en la sede de la Delegación General Pico del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 n° 445, el siguiente bien: UN INMUEBLE URBANO, edificado, ubicado en la ciudad de General Pico, Departamento Maracó, provincia de La Pampa, Ejido 021, Circ. I, Radio d, Manzana 62, Parcela 13, Partida n° 598.242.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE: PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN

CENTAVOS (\$ 26.936,81) (valuación fiscal). El bien registra deuda inmobiliaria (\$ 89,48) y municipal (\$ 116,23).- Venta al contado y al mejor postor.- Pago del Precio: 20% del precio al contado en el acto de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa Sucursal General Pico.- Comisión de Ley: 3% más IVA a cargo del comprador.- Sellado Provincial: 1% sobre el importe del boleto de compraventa, también a cargo del comprador.- En caso de no haber oferentes por la base se aplicará lo normado en el art. 550 del C. Pr.- Visita del Inmueble: Previa consulta al martillero.- Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa.- El auto de venta que ordena el presente dice: "General Pico, 23 de noviembre de 2000.- VISTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I)... II)... III)... IV)... V): Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma", dejándose constancia que el bien saldrá a la venta libre de ocupantes. Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Secretaría, Gral. Pico, 29 de Mayo de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2427-2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: LOVERA HECTOR S/QUIEBRA Expte. n° B 16524/01, hace saber que el 21 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de Héctor Lovera, L.E. 07365744 con domicilio real en Calle 24 N° 99 Norte. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 24 de julio como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha sido designado síndico el C.P.N. Ricardo Walter Angiono con domicilio legal en la Calle 8 N° 215 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 21 de mayo de 2001.- ...XV- Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, en el Boletín Oficial una vez aceptado el cargo por el síndico en las constancias establecidas en el art. 89 Ley 24.522.- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dra. Silvina Bogetti, Secretaría, General Pico, 06 de Junio de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2427

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Secretaría Unica de la I Circunscripción Judicial, en autos "JENSEN Cristian Horacio y Otro sobre Sucesión Ab-Intestato", expte. A 34717, según resolución del 22/05/2001 cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Cristian Horacio Jensen y doña Blanca Esther Zuñiga, para que acrediten su condición de tal. Publíquese una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario La Reforma. Prof. Int.: Dr. Carlos Depetris, domiciliado en Rivadavia

635, de la ciudad de Santa Rosa.- Santa Rosa, 29 de Mayo de 2001.- Dr. Carlos Depetris, Abogado.-

B.Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la ciudad de Santa Rosa, comunica en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/ AGUIRRE Sara y/o quien resulte propietario o responsable S/Apremio Expte. N° C 106/92, que el Martillero Público Marcelo Oscar Fernández col. 184 con oficina en Lisandro de la Torre N° 595 de nuestra ciudad el día 19 de Junio de 2001, a las 16:00 Hs, en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, sito en calle Rivadavia N° 146, de nuestra ciudad. Subastará: el siguiente Inmueble: 100% Sara Aguirre Inscripción de Dominio 349 - folio 110 - Nro. Fca. 23.895, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. III, radio e., mz. 17, parcela 21. Partida N° 552.080/4.- Ubicado: en calle Wilde N° 341. Mejoras: construcción 2 habitaciones precarias, terreno de 12,50 frente x 40 fondo. Base: (\$ 4.866,63).- Condiciones: 20% de Señal y a cuenta de precio en el acto de remate, y el saldo restante (80% deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe, y en el estado de ocupación en que se encuentren. Comisión: 3% a cargo del comprador. Sellado: 1% a c/comprador. Estado de Ocupación: ocupado por Ester Díaz en calidad de préstamo. Deudas: Imp. Inmob: \$ 557.57 al 29/12/00. Visitas: Semana previa al remate con aviso al martillero (de 16:30 a 18:00 Hs.) Profesionales Intervinientes: Asesoría Jurídica Municipalidad de Santa Rosa, domicilio: San Martín N° 50, de nuestra ciudad. Secretaría, 30 de Mayo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Teresa Miranda y de don Simeón Ilarregui para comparecer en los autos caratulados: "MIRANDA DE ILARREGUI, María Teresa y otros s/Sucesión AB-INTESTATO" (Expte. N° A 12374/99). La providencia que ordena la medida dice así: "General Pico, 03 de mayo de 2001.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de los causantes (partidas de fs. 7 y 8), ábrese el proceso sucesorio de María Teresa Miranda y Simeón Ilarregui.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Junio 01 de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2427 - 2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de la Segunda

Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber que en los autos "COOPERATIVA AGROPECUARIA CALEUFU Ltda. s/QUIEBRA, Expte. n° B-5490/97, se ha dispuesto notificar lo siguiente: "General Pico, 30 de mayo de 2001.- Advirtiendo que se ha cometido un error en forma involuntaria respecto de la fecha fijada en la resolución de fs. 558/562 en el punto III) ap.a) en cuanto dice que los acreedores deberán presentarse al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al día 02/06/01 cuando debió consignarse el 02/07/01.- Publicar edictos en el Boletín Oficial de la salvedad consignada precedentemente"... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de 1° Instancia. Se deja constancia que la publicación se realiza sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, tercer párrafo). Secretaría, mayo 31 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO, de la 2° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos: "PEREYRA JUAN sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 8068/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan PEREYRA.- El auto que ordena la medida dice: "General Pico, 12 de febrero de 1998.- ...Abrese el proceso sucesorio de JUAN PEREYRA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).-... Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia".- Profesionales intervinientes: Estudio Jurídico: Mandrini - Mauad, con domicilio en calle 9 n° 1024 de esta ciudad.- General Pico, 27 de febrero de 1998.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2427-2428

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO con asiento en Gral. Acha (LP), en autos: "KUNDT, Otto Gustavo s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. n° 6323/01 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Otto Gustavo KUNDT para que comparezcan en autos.- "General Acha, 22 de Mayo de 2001.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Gabriela Paula Milstein, domicilio: Roca n° 887, General Acha.- Secretaría, 05 de junio de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° UNO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría Unica de la Dra.

Adriana E. Telleriarte, en autos "SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Exp. n° B 34674, hace saber que ante su presentación del 14-05-01, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de SANTA ROSA AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. n° 30-53980355-3, con domicilio real en Avellaneda n° 98 de esta ciudad. La resolución que lo dispone dice: "Santa Rosa, 16 de Mayo de 2001.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del concurso preventivo de SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A., con domicilio en Avellaneda 98 de Santa Rosa.- ...3) Determinar que hasta el día 27 de julio de 2001, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3° L.C.).-6°) Designar la audiencia del día 1 de marzo de 2002, en la Sede del Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 antepenúltimo párrafo L.C., y que podrá modificarse en función de la cantidad de acreedores y que en su caso será convenientemente publicitado.-7°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los artículos 27 y 28 de la ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial y en el diario La Arena o El Diario o La Reforma, a cargo de los deudores, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del concurso (art. 30 L.C.), en los cuales se deberá dar cumplimiento a la RG 745/99 de la AFIP.-17) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez. Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria".- La audiencia informativa se llevará a cabo a las 11,00 horas.- Síndico: Cr. Oscar Aníbal Acosta, con domicilio en Sarmiento n° 394, 1° piso. Profesional Interviniente: Estudio Menéndez, Av. Julio A. Roca n° 16.- Secretaría, Santa Rosa, 7 de Junio de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2427

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS ALBERTO BISSOLINO, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos "BISSOLINO, Luis Alberto s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. n° A-15840/00; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 1° de diciembre de 2000.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana García Civalero y Dr. Marcos Gabriel Bertone, con domicilio legal en calle 11 n° 1456, General Pico, Calle 4 de Febrero n° 238, Colonia Barón, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Diciembre 22 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2427-2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de la Segunda

Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, hace saber en autos: "LAGUNA, José Horacio c/CORTABARRIA, Alcira Noemí s/COBRO EJECUTIVO", Expte. n° C-11.117, que el martillero Adolfo Pérez Tellería, Colegiado n° 49, con oficinas en Avda. San Martín n° 225 de General Pico, telefax n° 02302-436815, rematará en las oficinas del Juzgado de Paz de la localidad de Colonia Barón de esta provincia de La Pampa, sito en calle Mércoli n° 370, el día lunes 25 de junio de 2001, a las 12,30 horas, el siguiente bien: UNA FRACCION DE TERRENO con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo, ubicada en el pueblo de Colonia Barón, Departamento Quemú-Quemú, provincia de La Pampa, Ejido 036, Circunscripción I, Radio h, Manzana 50, Parcela 18, Partida n° 710.616.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (US\$ 22.926) (monto de la hipoteca en 1° grado a favor del Banco de La Pampa). En caso de no haber postores por la base, se aplicará lo normado por el art. 550 del C. Pr. PAGO DEL PRECIO: 20% del precio al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa Sucursal General Pico.- El bien registra deuda por impuesto inmobiliario al 30/05/2001 de \$ 248,60; y a la Municipalidad de Colonia Barón por Tasas por Servicios Municipales \$ 2.289,40; más por Obra Red de Gas Natural la suma de \$ 1.440,01; todo según informe de deuda al 18/05/2001, importes que serán a cargo del comprador. Visita del Inmueble: Previa consulta al martillero. Profesional Interviniente: Dr. Javier Horacio Florez. El auto de venta que ordena el presente dice: "General Pico, 07 de diciembre de 2000.- VISTA:.... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I)...II)... III)... IV)... V): Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Reforma", dejándose constancia que el bien registra deuda la que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Secretaría, 06 de junio de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2427-2428

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría UNICA, a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos caratulados "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION contra KAZANIETZ, CESAR MARIO Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. n° 16016/00, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 n° 1230 de esta ciudad,, subastará en venta pública el día 30 de junio de 2001, a las 11,00 horas, en calle 19 n° 445 de esta ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de

Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien de propiedad de la accionada, Sra. María Celia Verlini de Kazanietz: 100% del inmueble ubicado en el lote 12, fracción C, Sección I, Dpto. Maracó, Pcia. de La Pampa y designado como: Parcela NUEVE de la ahora QUINTA 21, del Radio "a" con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Diferencia en más de 0 has., 0 as., y 82 cas. Nomenclatura Catastral, Ejido 021, Circ. I, Radio "a", Quinta 21, Parcela 9. Partida n° 678.799. Inscripción de Dominio N.E. 5747/97. Mat. I-35.797 de esta ciudad de General Pico. Ubicación: Calle 16 n° 1245-Norte, entre calles 123 y 127.- CONDICIONES DE VENTA. BASE: U\$S 139.129,91 (monto de la deuda). El bien saldrá a la venta desocupado. En el acto de la subasta, quién resulta comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local.- COMISION DE LEY: 3% (tres por ciento) a cargo del comprador para el Martillero, Art. 91 inc. A) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: General Pico, 16 de mayo de 2001.... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Reforma" y/o diario "La Arena" a elección del actor, dejándose constancia que el bien registra deuda por Impuesto Inmobiliario de \$ 106,87 al 28-05-2001 y por tasas, servicios y contribuciones municipales de \$ 377,76 al 04-06-2001, la que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta desocupado. El inmueble podrá ser revisado por potenciales interesados, previa consulta con el martillero, en el horario de 15 a 18 horas, de lunes a viernes. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. Gustavo Javier Coello con domicilio en calle 11 n° 1076, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 05 de junio de 2001.- Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2427-2428

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/FELIZZIANI, Héctor Julio s/EJECUCION FISCAL", Expte. n° 196/98, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. Luchino, Coleg. n° 70, con domicilio legal en Centeno n° 325 de Santa Rosa, rematará el día 23 de Junio de 2001, a las 11,30 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 n° 445, los siguientes inmuebles: 1) Titularidad: el 50% de HECTOR JULIO FELIZZIANI, L.E. 7.369.893. Ubicación: Lote 6, Fracción C, Sección VII, Caleufú, Pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 22 de la Mz. 46, Radio "C". Superficie: 262,50mts².- Nomenclatura Catastral: Ej. 083, Circ. I, Radio c, Mz. 46, Parc. 22. Inscripción de Dominio: N.E. 7204/82, Mat. VII-1822; 2) Titularidad: el 50% de HECTOR JULIO FELIZZIANI, L.E. 7.369.893. Ubicación: Lote 6, Fracción C, Sección VII, Caleufú, Pcia. de La

Pampa. Designación: Parc. 9 de la Mz. 24-B. Superficie: 463,75 mts².- Nomenclatura Catastral: Ej. 083, Circ. I, Radio c, Mz. 24-B, Parc. 9. Inscripción de Dominio: N.E. 9346/77, Mat. VII-1794.- Base: 1) \$ 322,64; 2) \$ 1.659,01. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la venta 1) con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 30 de Septiembre de 1998 asciende a la suma de \$ 42,38 y con deuda por Imp. municipal que al 17 de Septiembre de 1998 asciende a la suma de \$ 17,52 y 2) con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 30 de Septiembre de 1998 asciende a la suma de \$ 6,32 y con deuda por Imp. Municipal que al 17 de Septiembre de 1998 asciende a la suma de \$ 9,85. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan los inmuebles, quedan a cargo de la parte compradora. Los inmuebles saldrán a la venta 1) libre de ocupantes y 2) ocupado por la Sra. Josefa Fermarelli de Felizziani. La transferencia de los inmuebles se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley n° 11.683, t.o. en 1998, modificado por la Ley n° 25.239.- General Pico, 01 de Junio de 2001.- Dr. Oscar A. Buteler, Agente Fiscal A.F.I.P.-

B. Of. 2427-2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "TEJEDOR DE BELTRAN Felipa sobre Sucesión AB-INTESTATO" Expte. N° A-16487/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Felipa Tejedor de Beltran, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 15 de marzo de 2001.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de la causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Felipa Tejedor de Beltrán.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Ascención Nilda Azat, domicilio legal calle 9 nro. 1029 de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, La Pampa, 05 de abril de 2001.- Secretaría de la Dra. Mabel Elvira COLLA.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "MILANO Lorenzo sobre Sucesión AB-INTESTATO" Expte. N° A-16488/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Lorenzo Milano, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 15 de marzo de 2001.-

... Abrese el proceso sucesorio de Lorenzo Milano (acta de defunción de fs. 5).- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 692 inc. 2° dl C.Pr.)- ... Fdo. Dr. Jose Francisco Rodriguez. Juez"- Profesional Interviniente: Dra. Ascención Nilda Azat, domicilio legal calle 9 nro. 1029 de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, La Pampa, 19 de abril de 2001.- Secretaría del Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral N° SEIS de ésta Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa Nilda Arese en autos "MARTINEZ Ramón Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° A-33266, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martinez Ramón Oscar, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. Publíquense edictos dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario La Arena.- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo César Barreto y Dra. María José Martinez Córdoba, domicilio: Raúl B. Díaz 1303 Dpto. "2", Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 21 de Febrero de 2001.- Dra. Elisa Nilda Arese, Secretaria.-

B.Of. 2427-2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral N° CINCO, Secretaría Unica de ésta Primera Circunscripción Judicial, en autos "BOHNET Kodilf s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° A-31996, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bonhet Kodilf, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. Publíquense edictos dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario El Diario.- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo César Barreto y Dra. María José Martinez Córdoba, domicilio: Raúl B. Díaz 1303 Dpto. "2", Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 21 de Febrero de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2427-2428

Juzgado de Primera Instancia, Civ., Com., Lab. y de Min. n° UNO de la Primera Circunscripción de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; Sec. Unica, comunica en autos: MORTISSANDI CAMPO Edgardo Alberto c/ARIAS Julio Gabriel s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° C-25362). Que el Martillero Público, Manuel Romero, col. 278, T.E. (02954) 434843.- Rematará el día 19 de junio de 2001 a las 18 hs. en su oficina, ubicada en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa (L.P.), los siguientes bienes: un televisor marca Philco con control remoto modelo 21 F 29-IRC y una video grabadora marca ITT NOKIA n° H 00003172 sin control remoto.- Condiciones: sin base, contado y mejor postor.- Comisión 10% y Sellado 1% ambos a cargo del comprador. Revisar: semana previa a la subasta de tarde.- Prof. Int. Aldo Walter Díaz, con domicilio en calle 9 de Julio n° 618/620 de esta ciudad.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín

Oficial y un día en un diario local.- Santa Rosa, 29 de mayo de 2001.- Manuel Romero, Mart. Público y Corr. Comercio.-

B.Of. 2427

Juzg. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 2, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/QUIROGA Luis Daniel y otros s/Ejec. Hipotecaria - Emb. Preventivo", Expte. n° C-28397, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con escritorio en la Av. J.A. Roca n° 16 de Santa Rosa (Tel. 02954-438625), REMATARA el Jueves 28 de Junio de 2001, a las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: LOCAL COMERCIAL y dependencias, ubicado en calle Alsina n° 625 de General Acha, compuesto de salón comercial, depósito, cocina, baño, garage, habitación y patio, edificado en Parcela 15 de la Manzana 34, que mide 12 metros de frente, con superficie de 216 m2. Nom. Cat.: Ej. 097, Circ. I, radio c, Manz. 34, Parcela 15. N° de Partida: 667.176. Ocupado por la Sra. María del Carmen Rovein de Beck, sin contrato. Venta Libre de Ocupantes. BASE: \$ 12.371,94. (Val. Fiscal 2001). Se aplicará Artículo 550 del C. de Ptos. (Reducción de Base). Demandados: Luis Daniel QUIROGA, Analía Susana GOMEZ MARTIN y María Josefa MARTIN de GOMEZ.- Condiciones: 10% en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión, con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe, quién deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa. Deudas: Imp. Inmob. al 14/6/01: \$ 422,52; Municipales: al 15/5/01 \$ 1.255,51, período 3/01; EMSAGA al período 3/01 \$ 164,45; CO.SE.GA.: No registra deuda a cargo comprador. Comisión: 3% y Sellado de Boleto: 1%, ambos a cargo comprador. Revisar: A partir del 26/6, previo aviso al martillero.- Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- Santa Rosa, 31 de Mayo de 2001.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B. Of. 2427-2428

Juzg. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 3, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/CAÑETE, Hugo Edgardo y otro s/Ejec. Hipotecaria", Expte. n° C-25415, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con domicilio en Av. J.A. Roca n° 16 de Santa Rosa, REMATARA el Viernes 29 de Junio de 2001, a las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: CASA HABITACION, ubicada en Macachín, calle Corrientes n° 29, compuesta de 2 dormitorios, cocina, baño, pasillo, living, comedor, local comercial y garage, en reg. estado; edificado en Parcela 20 de la Manzana 29, con 17 metros de frente y 375 m2. de superficie. Nom. Cat.: Ej. 058, Circ. I, radio d, Manz. 29, Parc. 20. N° de Partida 584.621. Ocupada por los demandados Hugo Edgardo CAÑETE y Graciela Azucena ZURITA e hijo. BASE: \$ 27.600.- Reducción de base art. 550 C. de Ptos. CONDICIONES: 10% en el acto del remate

como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión.- Libre de Ocupantes, con posterior escrituración por ante el Escribano que el comprador designe.- El adquirente deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa y presentar DDJJ de mejoras en Dirección Gral. de Catastro. Deudas: Imp. Inmobiliario \$ 149,23 al 11/6/01; Serv. Municipales \$ 527,85 y Red Cloacal \$ 316,40 al 18/5/01. Coop. de Obras y Serv. Públicos de Macachín Ltda.: No registra deuda por red de gas. Todos los impuestos, tasas y mejoras indicados son a cargo del adquirente. Comisión: 3% y Sellado de Boleto: 1% a/c comprador.- Revisar: Días 27 y 28 de junio, en horario de comercio con aviso al martillero. Prof. Interv.: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- Secretaría, 31 de Mayo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2427-2428

Juz. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 5, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES Y OTRO C/GARDETTO Osvaldo Ramón y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. n° C 27031, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con escritorio en la Av. J. A. Roca n° 16 de Santa Rosa (Tel. 02954-438625), REMATARA el martes 26 de Junio de 2001, a las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: CASA HABITACION ubicada en calle F. Amehgino n° 422 de Coronel Hilario Lagos, compuesta de 3 dormitorios, cocina, living, baño y galería; edificada en Parcela 14 de la Manzana 45, con superficie de 510 M². Nom. Cat.: Ej. 010, Circ. I, radio b, Manz. 45, Parcela 14. Nro. de Partida: 720.172. Ocupada por el Sr. Osvaldo Ramón Gardetto. BASE: \$ 135,85. (Val. Fiscal 2001). SE APLICARA ARTICULO 550 del C. de Ptos. DEMANDADOS: Osvaldo Ramón GARDETTO y Susana Ester PACHO. CONDICIONES: 10% en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión LIBRE DE OCUPANTES, con posterior escrituración, por ante el Escribano que el comprador designe, siendo los gastos de titularización a cargo del adquirente, quién deberá presentar DDJJ de mejoras en la Dirección de Catastro y constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa. Deudas: Imp. Inmob. al 9/5/01: \$ 285,03. Municipales: \$ 2.693,66 al período 4/01; ambas a cargo del expediente. COMISION: 3% y SELLADO DE BOLETO: 1%, ambos a cargo comprador. REVISAR: A partir del 21/6, previo aviso al martillero. Prof. Interv.: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- Santa Rosa, 31 de Mayo de 2001.- Horacio Oscar SUAREZ, Martillero Público.-

B. Of. 2427 - 2428

Juzg. 1° Inst. Civil, Com., Lab., y Minería N° UNO de la Ira. Circ. Jud., con asiento en Sta. Rosa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/ ROJAS y GOMEZ, Delfina y Otros s/ Apremio" (Expte. N° C- 26.477), que el Mart. Público Ricardo A. PASCUAL (Col. N° 281) con domicilio en Raúl B.

Díaz N° 515 de Sta. Rosa, rematará el día Martes 26 de Junio de 2001 a partir de las 10:00 horas, en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad de Sta. Rosa, sede del Col. de Mart. y Corred. de Comercio, el siguiente inmueble: CIEN (100%) de frac. de terreno baldío situada en Villa Tomás Mason Sur, calle San Juan entre Salta y Sgo. del Estero, ubicada en Lote 12, Fracción D., Sección II de Sta. Rosa, designado como Parc. 30 de la Manz. 22 con una superf. de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 Mts.²). NOMEN. CATASTRAL: Ej. 047; Circ. I; Radio 1.; Manz. 22; Parc. 30.- PARTIDA N° 681.977.- VAL. FISCAL: Año 2001: \$ 5.416,17.- INSC. DOMINIO: NE. 4843/76; Mat. II-21.606 y NE. 825/79; Mat. II-27.566.- CONDICIONES : El inmueble saldrá a la vta. con la base de \$ 13.199,03 (monto de la deuda impositiva más las costas estimadas), venta al contado y mejor postor, debiendo quien resulte adquirente abonar en el acto del remate el veinte (20%) por ciento como seña y a cuenta de precio y el 80% restante, dentro de los cinco (5) días de aprobada judic. la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante Escrib. designado por el comprador, quién se hará cargo de los gastos, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado.- COMIS. Y SELLADO: 3% y 1% respectiv. a c/ comp. al Boleto. EST. OCUP. Y MEJORAS: Según constancias del Expte., surge que el inmueble es un terreno baldío sin mejoras.- DEUDA: Imp. Inmob. (\$ 447,48), al 30/04/01 a cargo del comprador y hasta el día de la subasta.- REVISAR E INFORMES: Semana anterior a la subasta y acompañado del Mart. interv. previo aviso en su ofic. o al TE: 15593202 de Sta. Rosa.- NOTA: Para el caso de no existir oferentes, se aplicará a la subasta el trámite dispuesto por el art. 550 del CPCD.- PUBLICACIONES: Una vez en el Bol. Ofic. de la Pcia. y dos días en el periódico "El Diario" de esta ciudad.- Prof. interv. Dra. María E. CAVIGLIA (parte actora) con domicilio en Avda. San Martín N° 50 de Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 08 de Junio de 2001.- Ricardo Antonio PASCUAL, Martillero - Corredor.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de General Acha (L.P.), en autos: "GOMEZ, ELIDA OFELIA c/PERALTA, HIPOLITO MARIO S/DIVORCIO VINCULAR", Expediente N° 6283/01, cita por el presente al Sr. Hipólito Mario PERALTA a fin de que dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación se presente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325 primer párrafo del CPCC. "General Acha, 27 de Abril de 2001.- ... cítase ... mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo ... y por dos veces en el diario "La Arena" y/o el periódico "El Diario" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia". Prof. Interv. Dr. Diego M. Gaviot Defensor Gral. Guatraché.- Secretaría, Mayo 11 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en calle 22 N° 405, 1er. Piso, General Pico, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel E. Colla, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda, conforme se ha ordenado en los autos "PEREZ, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-17062/01, cuya resolución dice: //neral Pico, 29 de Mayo de 2001... Publíquense edictos en el Boletín Oficial (1) y diario La Reforma (1), art. 675 C.Pr. Fdo. Dra. Mabel E. Colla, Secretaria.- Profesional interviniente: Dr. Raúl José Mazzola. Domicilio: calle 22 N° 337 (Tel/Fax: 0302-435621/422835), Gral. Pico.- Secretaría, General Pico, 5 de Junio de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número Tres, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica en autos "ARGELICH, José s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. A-17031/01) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José ARGELICH, conforme con la resolución, que en lo pertinente, dice así: "General Pico, 22 de Mayo de 2001.... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de José ARGELICH.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)-... Fdo. Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.- "General Pico, Mayo 29 de 2001.-...Hágase constar en los edictos a publicarse en autos la intervención profesional y el domicilio indicado. Fdo. Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.- Profesionales intervinientes: Dr. Luis Alberto Camejo. Calle 17 N° 341.- Gral. Pico (L.P.). Dres. Norma S. Mauad, Eduardo A. Mandrini y M.S. Mandrini. Calle 9 N° 1024, G. Pico (L.P.).- General Pico, Junio 04 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Quintana N° 107 2° de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber en autos caratulados: "AGRO WINIFREDA S.R.L. S/Quiebra (A solicitud de AGRO WINIFREDA S.R.L.)" Expte. N° B-34277, que con fecha 04 de Mayo de 2001, se decretó la Quiebra de la firma AGRO WINIFREDA S.R.L., con domicilio social en Avda. Spinetto N° 696 y constituido en calle Emilio Mitre N° 320, ambos de la ciudad de Santa Rosa, designándose como Síndico al Contador C.P.N. Walter FACCIPIERI, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 46 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus

peticiones de verificación hasta el día 23 de Julio de 2001 y las observaciones e impugnaciones hasta el día 06 de agosto de 2001. Fijar los días 04 de septiembre de 2001 y 17 de septiembre de 2001 como fechas en que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente. Intímase a la fallida y terceros para que cumplimente el art. 88 L.C., incisos 3), 4), 5) y 7). Fijar el día 18 de septiembre de 2001 para el dictado del auto verificador previsto por el art. 36 L.C.- Secretaría, 7 de Junio de 2001.- Norma García, Secretaria.-

B. Of. 2427

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), en autos "SCHMIDT, Rafael Miguel S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6237/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Rafael Miguel SCHMIDT, a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 8 de Mayo de 2001.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario". Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.).- Secretaría, Mayo 31 de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2427

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Pellegrini 456, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, hace saber en autos caratulados: "GRACIA, Néstor José S/Concurso Preventivo" Expte. N° B 34575, con fecha 14 de mayo de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Néstor José GRACIA, D.N.I. 10.836.977, con domicilio real en calle San Juan N° 131 de Santa Rosa (La Pampa), designándose como Síndico al Contador Jorge Omar ANDRADE, con domicilio constituido en calle L.N. Alem 145 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 3 de agosto de 2001, y las observaciones e impugnaciones hasta el día 17 de agosto de 2001. Fijar los días 18 de septiembre de 2001 y 31 de octubre de 2001 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Fijar el día 27 de febrero de 2002 a las 09:00 hs. en la sede de este Tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Profesional interviniente: Dr. Federico López Lavoine, con domicilio constituido en calle Emilio Mitre N° 320 de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 11 de junio de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2427

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio en los autos caratulados: "COLADO Salustiano S/Sucesión

Ab-Intestato” Expte. N° A-34077 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salustiano COLADO.- La resolución que ordena la medida en su parte pertinente dice así: “Santa Rosa, 19 de abril de 2001. (...), procedase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario El Diario, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675, inc. 2° Cód. Proc.).- Notifíquese.- Fdo. Dra. Graciela Cristina Martín.- Interviene en la presente tramitación las Dras. Mariana Ferrero y Alicia Echeveste, ambas con domicilio en calle Plumerillo n° 425 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 24 de Mayo de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2427

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. SEIS de esta ciudad, comunica en autos: “MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/COLOMER y MARTINEZ, Patricia Inés s/Apremio” (Expte. Nro. C-15218), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el 26 de Junio de 2001 a las 16 Hs, en intersección de calles Chaco y Bs. Aires., Villa del Busto de esta ciudad de Sta. Rosa, el siguiente inmueble: Fracción de terreno designado catastralmente: Ejido 047; Circ. I; radio: k; Mza. 30; Parc. 27.- Partida N° 679.553.- Sup. 184,33 m².- Inscip. Dominio: N° E.8168/79 -Mat.II-29206.- Libre de Mejoras.- BASE: \$ 22.917,31 (deuda impositiva más costas).- PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto remate, 90% restante dentro de los cinco días de aprobado el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% e Impuesto Inmobiliario adeudado, todo a/c. del comprador.- Estado ocupación: Libre de ocupantes.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Deuda INMOBILIARIA: \$ 345,05 AL 31/5/2001.- REDUCCION BASE: Autorizada reducción prevista en art. 550 del CPCC.- Prof. interv. Dra. María E. CAVIGLIA, domicilio Av. San Martín n° 50- Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 28 de Mayo de 2001.- Amílcar O. ORDOÑEZ, Martillero Público.-

B. Of. 2427

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CINCO de la ciudad de Santa Rosa, ubicado en calle Sarmiento 125, 1er. piso de la misma, hace saber que en autos caratulados: “DE LA FUENTE, CARLOS ALBERTO s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 34584), el 28 de mayo de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE C.U.I.T. 20-10614587-4, con domicilio real en Ferreyra 445 de esta ciudad de Santa Rosa, designándose como Síndico a la CPN VIVIANA ESTER MUSA, con domicilio constituido en la calle Villegas 698 de esta ciudad de Santa Rosa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el 06 de agosto de 2001 de lunes a viernes en el horario de 09 a 11:00 y de 17 a 20:00 horas (Art. 14 inc. 3ero. L. C.). Fijar los días 18 de septiembre de 2001 y 31 de octubre de 2001, como fechas en las que el Síndico deberá presentar el

informe individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 L.C.). Fijar el día 26 de febrero de 2002 a las 11:00, en la sede del tribunal, para la celebración de la Audiencia Informativa (art. 45 anteúltimo párrafo L.C.). Profesionales Intervinientes: Dres. Miguel Angel Palazzani, Iván López Radits y Diego Alvarez, con domicilio constituido en la calle Yrigoyen 33 de Santa Rosa.- Secretaría, 12 de Junio de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2427

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos “COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CALEUFU LTDA. S/QUIEBRA (Antes CONCURSO PREVENTIVO)”, (Expte. n° B-5490/97), que el Martillero Público don Hector Edgardo FORTE, (Colegiado n° 36), subastará en venta pública el día 7 de julio de 2001, a las 9,30 horas, en calle España esquina Rivadavia de la localidad de Caleufú, Provincia de La Pampa, los siguientes bienes: Mercaderías varias de supermercado: (Artículos de: Limpieza, Tocado; Bazar; Tienda; Almacén; Bebidas; Jugos; Golosinas; Licores; etc); Mobiliario de Supermercado: (Muebles para oficina, 1 Computadoras con impresoras; Exhibidores, Estanterías; 1 Mostrador carnicero acero inoxidable y madera x 2,20 mts.; 1 Mostrador para caja en fórmica; 16 Cuerpos góndolas dobles metálicas 4 estantes con iluminación; 2 Cuerpos de góndolas simples de luz y espejos; 2 Cámaras Frigoríficas con gancheras de 3x4 mts.; 1 Balanza electrónica 10 kgs. Moretti; 1 Balanza electrónica m/ISHIDA; 1 Balanza 25 kg. colgante Bianchi legítima; 1 Sellador para bolsas plásticas m/IMPLAST; 1 Heladera exhibidora de lácteos m/MIRAGE de 2 mt. de frente; 1 Heladera 4 puertas tipo carnicera m/SALVOS; 1 Sierra sinfin para carnicería; 1 Picadora de carne eléctrica; 1 Heladera familiar m/COLUMBIA; 1 Heladera 4 puertas m/KOH-I-NOOR; Cortadora de fiambre m/BIANCHI legítima; 1 Freezer para helados m/CONDOR; 1 Freezer m/SIAM; Un acondicionador de aire de 5000 frigorías SURREY; etc.); Elementos de ferretería y repuestos varios: (Bulonería varias medidas; lotes de filtros de combustible, aire y aceite; en gral. y varios lotes de accesorios para cañerías, filtros, etc.).- II) Condiciones para la Venta: 1) Todos los bienes se venderán de contado, sin base y al mejor postor, haciéndose saber que el precio de martillo incluye IVA; 2) El enajenador se encuentra facultado a percibir los importes que se obtengan de la subasta, con más su comisión de ley a cargo de quien compre, debiendo depositar el producido de la misma en el Banco de La Pampa, Sucursal General Pico, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos ... Auto que ordena la medida dice: “General Pico, 8 de junio de 2001” ... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario local “La Reforma” ... Fdo. doctor Alejandro PEREZ BALLESTER... Juez ... Dra. Laura

Rosa JUAN, Secretaria.- Secretaría, 11 de junio de 2001.-

B. Of. 2427

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, de Sta. Rosa, en autos: "I.P.A.V. c/HERLEYN, Héctor Pedro s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° C - 26.087; comunica que el Martillero Público Vicente A. Barreix (Colegiado N° 10) subastará el día jueves 28 de junio del cte. año, a la hora 17:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente bien: 100% del dominio de un inmueble ubicado en la localidad de E. Castex (Casa N° 39; FONAVI VII). Nomenclatura catastral: Ejido 026, Circ. I, radio b, manzana 86 B, parcela 7. Superficie: 180 mts.² Partida: 693.775. Dominio NE 9498/83, Mat. II-35965.- Deudas: Municipales: \$ 604,08 (31.5.01).- Inmobiliario: \$ 348.52 (31.5.01). Nota: a) La deuda que por impuestos y tasas y/o contribuciones que registre el inmueble, a la fecha de la subasta, estarán a cargo del comprador. b) Estado de ocupación: Vivienda ocupada.- BASE: \$ 7.804.29 (v.f./01). Se estará a la aplicación del art. 550 del CPCC. si correspondiere.- CONDICIONES DE VENTA: 17 % contado acto del remate, y el saldo (83%), en 66 cuotas mensuales y consecutivas con un interés del 1,5 % mensual sobre saldo con garantía hipotecaria a constituirse con la escritura traslativa de dominio a favor del IPAV. Posesión y escritura, una vez aprobada la subasta.- COMISION. 3% .. SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Semana previa al acto. Consultar al martillero interviniente, en sus oficinas en calle Alem N° 31 de Sta. Rosa. Profesional Interviniente: Dr. Leonardo E. ALVAREZ, apoderado de la actora, con domicilio en calle Argentino Valle N° 665.- SECRETARIA, 05 de Junio de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2427

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Min. N° SEIS, de Sta. Rosa, en autos: "I.P.A.V. c/STEMPHELET, Julio Amaranto s/Ejecución Hipotecaria", expte N° C - 22.421; comunica que el Martillero Público Vicente A. Barreix (Colegiado N° 10) subastará el día jueves 28 de junio del cte. año, a la hora 17:15, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente bien: 100% del dominio en un inmueble ubicado en Sta. Rosa (Casa N° 5, Plan Alborada/Gral. Nicolás Levalle). Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, radio b, manzana 23, parcela 16. Superficie: 189,60 mts.². Partida: 681.269. Dominio: NE 11421/82, Mat. II-28837.- Deudas: Municipales: \$ 5.347.02 (30.5.01).- Inmobiliario: \$ 34,11 (18.5.01). Nota: a) La deuda que por impuestos y tasas y/o contribuciones que registre el inmueble, a la fecha de la subasta, estarán a cargo del comprador. b) Estado de ocupación: Vivienda ocupada.- BASE: \$ 9.591,49 (v.f./01). Se estará a la aplicación del art. 550 del CPCC. si correspondiere.- CONDICIONES DE VENTA: 3% de seña y a cuenta de precio acto del remate; 13% dentro de los cinco días de aprobada la subasta, y, el saldo (84%), en 80 cuotas mensuales y consecutivas, sin interés, con garantía

hipotecaria a favor del IPAV. Al momento de otorgarse posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- COMISION: 3%.. SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Semana previa al acto. Consultar al martillero interviniente, en sus oficinas en calle Alem N° 31 de Sta. Rosa. Profesional Interviniente: Dr. Leonardo E. ALVAREZ, apoderado de la actora, con domicilio en calle Argentino Valle m° 665.- Secretaría, 12 de Junio de 2.001.- Vicente A. Barreix, Martillero Público.-

B. Of. 2427

La Dirección de Comercio Interior y Exterior de La Pampa comunica a la firma "Compu Show de Multibyte S.R.L." que a raíz de la denuncia efectuada por el Sr. Juan Avelino Nengesser por presunta infracción a la Ley 24.240 de Defensa del consumidor, tramitada en el expediente N° 00945/01, se ha dictado un proveído de fs. 49 que se transcribe en sus partes pertinentes: "Santa Rosa, 06 de Junio de 2001.... Atento la imposibilidad de localizar a la firma denunciada para notificar las cédulas de audiencias, esta Autoridad ha dispuesto publicar edictos con las formalidades que establece el art. 47 del Decreto N° 1648/79 reglamentario de la N.S.F. N° 951 de Procedimiento Administrativo, y citar a las partes para que comparezcan ante la Oficina de Defensa del Consumidor, sita en calle Juan B. Justo N° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa para el día 11 de Julio de 2001, a las 10:00 horas, a los fines de la Audiencia de conciliación prevista en el Artículo 45, 2° párrafo de la Ley 24.240. A la misma deberán comparecer las partes denunciante y denunciada, acreditando identidad y representación en forma legal. En caso de incomparecencia injustificada de las partes, la autoridad de aplicación podrá requerir su presencia mediante auxilio de la fuerza pública (art. 44 de la Ley N° 24.240). Fdo.: Sandro Oscar Astengo. Director de Comercio Interior y Exterior".

B. Of. 2427 a 2429

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en General Pico, Secretaría UNICA, en los autos caratulados: "BRUNETTO, MARÍA S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° A 15.737/00, cita y emplaza a María BRUNETTO para que comparezca a estar a derecho bajo prevención de declarar su ausencia y fijarle el día de su fallecimiento, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe, en su parte pertinente dice: "General Pico, Noviembre 23 de 2.000.- Por presentados, parte y domiciliados.- ... Por promovida acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de María BRUNETTO.- ... publíquense edictos, conforme a lo establecido por el art. 25 de la ley 14.394, en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- ... Fdo.: Dr.: Oscar MELLONI. Juez".- INTERVIENEN: Dras. Dina Estela DEBALLI (T° III F° 20) y Mercedes Elena MALDONADO (T° IV F°

34), Calle 20 N° 816 General Pico, 15 de Diciembre de 2.000.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2427

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

INSTITUTO TOAY DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Toay, Junio de 2001

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, convócase a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el Instituto "Toay" de Enseñanza Secundaria, sito en las calles Balcarce y Saenz Peña, el día 16 de junio del corriente año, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.-
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de seis de sus miembros por el término de dos años.-
- 4) Elección de un asociado para ingresar en la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.-
- 5) Fijación de la cuota social año 2001.-

NOTA: De acuerdo a los Estatutos vigentes, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes, pasada una hora después de la anunciada.-

Mario Pérez, Presidente - Amalia González de Lespade, Secretaria.-

B. Of. 2427

"ASOCIACION CIRCULO DE LA TERCERA EDAD DE VILLA ALONSO"

Santa Rosa, Junio de 2.001

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sito en calle Crispiniano Fernandez n° 455, de nuestra ciudad el día 22 de junio del año 2001, a las 17,30 horas para considerar el ejercicio iniciado el 01/01/00 finalizado el 31/12/2000, y tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para refrendar el acta.

3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/00, finalizado al 31/12/00.-

UNA HORA DESPUES SE REALIZARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3°) Adquisición de bienes raíces (Art. 26°, inc d).

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, (Art. 28°), las Asambleas se realizarán en el local, y en la hora y fecha indicada en la Convocatoria.- Se celebrarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con sus cotizaciones (tesorería), declarándola válida.-

Jorge Arballo, Presidente - Fermin Vancetti, Secretario.-

B. Of. 2427

COOPERATIVA REGIONAL DE ELECTRICIDAD, DE OBRAS Y OTROS SERVICIOS DE GENERAL PICO LIMITADA "CORPICO"

General Pico, Junio de 2001.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

De conformidad con disposiciones estatutarias y legales vigentes, se convoca a los Señores DELEGADOS TITULARES y SUPLENTEs, elegidos en las Asambleas Primarias de Distritos de fecha 11 de marzo de 2001, a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse en la Escuela n° 111, sito en la calle 15 entre calles 4 y 6 de esta ciudad de General Pico, el día 23 de Junio de 2001, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Designación de dos Delegados-Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la Cooperativa. (Artículo 39° del Estatuto Social).- 2°- Adquisición terreno baldío aledaño a Playa de Estacionamiento de la Cooperativa, designado catastralmente como Ejido 21, Circ. I, Radio F, Manzana 73, Parcela 38, de 12,50mts. de frente por 20 mts. de fondo.- 3°- Adquisición de inmueble designado catastralmente como Ejido 21, Circ. I, Radio "F", Manzana 72, Parcela 29, ubicado en calle 11 entre calles 8 y 10, de 12,50 mts. de frente por 20 mts. de fondo.- 4°- Constitución de Garantía Hipotecaria a favor de la operatoria del Consejo Federal de Inversiones, sobre inmueble rural denominado catastralmente como Sección I, Fracción C, Lote 13, Parcela 64, N° de Partida 743.323.- 5°- Considerar la Reforma del Estatuto Social de la Cooperativa en su Artículo 31°.- 6°- Reforma del Reglamento para Elección de Delegados en sus Artículos 3° y 5°.- 7°- Aprobación Reglamentos para: Prestación de Servicios Sociales (Enfermería, Elementos Ortopédicos).- Prof. Alberto Raúl Delú, Presidente.- Sergio Claudio Pellejero, Secretario.-

DEL ESTATUTO SOCIAL: Artículo 32°: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.-

B. Of. 2427

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA
N° 4 “REMIGIO GIL”**

Santa Rosa, Junio de 2001.-

CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora de la Escuela n° 4 “Remigio Gil”, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 27/06/2001, a las 19,00 horas en su Sede Social sito en Libertad 350 para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.- 2°) Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta.- 3°) Lectura de la Memoria y Balance General.- 4°) Informe del Síndico.- 5°) Elección de la totalidad de la Comisión Directiva por el término de dos años.- 6°) Elección de 1 (Un) Síndico Titular y 1 (Un) Síndico Suplente, por el término de dos años.- La Asamblea quedará constituida legalmente con la mitad más 1 (Uno) de sus socios por los Socios que se encontraran presentes transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria.-

Mirta A. de Primucci, Presidente.- Rubén A. Sailer, Secretario.-

B. Of. 2427

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que: Cesión de cuotas y modificación de Estatuto Social de AGRO DIEZ S.R.L., Inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Libro de Sociedades, Tomo II/1993, Resolución 200/93; Expediente 588/93, y la Modificación de Estatuto Social Referente a Cesión de Cuotas Sociales y Aumento de Capital. Inscripta ante dicha Dirección el 31/07/1997, Libro de Sociedades, Tomo III/97, Folio 77/80, Resolución 210/978, Expediente 646.- Que en Intendente Alvear el 30 de Marzo del 2001, se llevó adelante la Reunión de Socios Extraordinaria, Asamblea N° 12, en la que el socio Ricardo Facundo SUBIAS, D.N.I. 11.485.035, Cedió sus cuotas sociales a los restantes Socios, por el precio total de \$ 16.000.-, quienes las adquirieron en partes iguales, con ganancias realizadas y no distribuidas; contando con el consentimiento expreso de la cónyuge del cedente doña Dina Lis MENDIBURU, D.N.I. 17.290.254.- Asimismo se resolvió capitalizar \$ 2.000.- con ganancias realizadas y no distribuidas, por lo tanto el capital social queda fijado en \$ 20.000.-, por lo que a cada uno de los ocho socios le corresponde 25 cuotas partes de dicho capital, de \$ 100.- cada una.- Dado los acuerdos arribados se resolvió modificar el Estatuto Social en las siguientes cláusulas, manteniendo vigente todas las restantes.- Socios: Hugo Alfredo MENDIBURU, L.E. 7.355.589, 61 años, martillero público, casado en primeras nupcias con Elsa Ethel UGARTEMENDIA, domiciliado en Lavalle n° 1077 de esta localidad; Horacio Pedro CONCHEZ, D.N.I. 12.659.758, de 44 años, hacendado, casado con Adriana Blanca AIASSA,

domiciliado en Zona Rural de este Departamento Chapaleufú; Néstor Horacio ERQUICIA, D.N.I. 17.290.295, hacendado, SOLTERO, domiciliado en C. Pellegrini N° 122, de esta localidad de 34 años de edad; Roberto Oscar VERNA, D.N.I. 11.485.037, de 45 años, hacendado y contratista rural, casado con María Rosa MAYORDOMO, domiciliado en 9 de Julio N° 1367, de esta localidad; Jesús Nazareno ROSIERE; D.N.I. 7.365.054, de 56 años de edad, hacendado, casado con Noemí Celia García, domiciliado en Acceso Alsina, de esta localidad; José Enrique ROSIERE, L.E. 7.356.592, de 60 años de edad, hacendado, casado con Marta Susana García, domiciliado en Mariano Moreno 264, de esta localidad; Osvaldo Horacio BROTO, L.E. 7.353.642, hacendado, de 62 años de edad, casado con María del Carmen POMA, domiciliado en M. Belgrano 934, de esta localidad; y Juan Carlos PEPA, D.N.I. 10.214.040, comerciante, de 48 años de edad, casado con Silvia Cristina MUÑOS, domiciliado en Belgrano 136, de esta localidad.- ... Artículo Cuatro: Capital Social: queda fijado en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), dividido en cuotas de \$ 100.- cada una, correspondiendo a cada uno de los socios 25.-, la totalidad del capital se encuentra totalmente aportado por los socios.- Conste.- Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. de Pers. Juridic. y R.P.C.-

B.Of. 2427

AERO CLUB MACACHIN

Macachin, Junio de 2001

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Asociados al Aero Club Macachin a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio de 2001 a las 10:00 Hs. en las instalaciones del Aero Club Macachin, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Estatuto Social, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2000.

SEGUNDO. Elección de tres miembros presentes para integrar la comisión electoral.

TERCERO: Renovación total de la comisión directiva por término de mandato a saber:

A) Elección de 9 (nueve) miembros titulares por el término de un año.

B) Elección de 3 (tres) miembros suplentes por el término de un año.

C) Elección de 2 (dos) miembros para integrar la comisión revisora de cuentas.

CUARTO: Designación de 2 (dos) miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Horacio M. Riestra, Presidente - Marcelo T. Menchaca, Secretario.-

B.Of. 2427

**ASOCIACION CIVIL INSTITUTO DE
ENSEÑANZA SECUNDARIA “25 DE MAYO”**

Trenel, Junio de 2001.-

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 13° de nuestros ESTATUTOS SOCIALES, en la sesión realizada por la COMISIÓN PROPIETARIA el día 17 de Mayo del año 2001, se resolvió convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de asociados para el día 30 de Junio del año 2001, a las 21,30 horas, en el local del Instituto, calle Antonio Devoto n° 230, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°: Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadro de Amortizaciones e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Social 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2000.- 2°: Designación de Comisión Escrutadora.- 3°: Renovación parcial de la Comisión Propietaria, a saber: a) Elección de cinco miembros titulares que cesan mandato.- b) Elección de tres miembros suplentes que cesan mandato.- c) Elección de dos Revisores de Cuentas.- 4°: Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario.- Lilia Isabel Casabonne, Presidente.- Ilda Isabel Ballari, Secretario.-
NOTA: Art. 12° del Estatuto: La Asamblea se celebrará con el número de socios presentes, después de 30 minutos de la hora fijada para la misma.-

B. Of. 2427

**ASOCIACION CIVIL
"JOSE INGENIEROS"**

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA
INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL**

Jacinto Arauz, Junio de 2001.-

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

Conforme a lo resuelto por esta Comisión Directiva en su reunión del día 9 de abril de 2001, y en cumplimiento del Art. 40 de Nuestros Estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 29 de junio de 2001 a las 18,30 hs. en el local del Instituto "José Ingenieros", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2001.- 2- Designación de Dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.- 3- Nombrar tres socios presentes para formar la Mesa Escrutadora.- 4- Elección de Dos (2) Miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Sres. Jorge Armando DATA y Mario César ROBERT, por terminación de mandato.- 5- Elección de Cuatro (4) Miembros Titulares por terminación de mandato, en reemplazo de los Sres. Ivana GONNET y María del Carmen SUBOTICH y de los Sres.

Héctor Jorge MALAN y Néstor FELIX por terminación de mandato y Cuatro (4) Miembros Suplentes en reemplazo del Sr. Osvaldo VIERA, Sra. Alina ZURBRIK, Sr. Oscar CACERES y Sra. Alba NEGRIN, por terminación de mandato.- 6- Fijación de Cuota Social para el próximo Ejercicio.-

María del Carmen SUBOTICH, Presidente.- Ivana E. GONNET, Secretaria.-

Art. 41: ...una hora más tarde de la citada para la Asamblea, si no hubiese quórum, la misma quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes.-

B. Of. 2427

CLUB ATLETICO FORTIN ROCA

Santa Rosa, junio de 2001.-

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Socios:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB ATLETICO FORTIN ROCA, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los asociados a ASAMBLEA ORDINARIA que se realizará el 8 de julio de 2001 a las 9,00 hs. en la sede de la Institución en Centeno n° 282, de la ciudad de Santa Rosa a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Elección de autoridades de la Asamblea, un Presidente y un Secretario.- 2- Consideración de la Memoria y Balance.- 3- Elección de socios para cubrir los siguientes cargos en la C.D.: a) Un Presidente, un Secretario, un Protesorero, dos Vocales Titulares o dos Vocales Suplentes por Dos Años por terminación de mandato de los socios Carlos A. PEREZ FUNES, Mario GONZALEZ, Alfredo FERREYRA, Manuel FLOREZ, Carlos A. PEREZ FUNES (h), Carlos VILOIS y Pablo LANG.- c) Un Tesorero por Un Año por renuncia del titular Raúl Ernesto TITARELLI.- c) Un Prosecretario y un Vocal Titular, por Un Año por aplicación del Art. 37 a los miembros Raúl Oscar MAS y Angel BOSQUEST.- d) Dos Revisores de Cuentas por Un Año por renuncia de Héctor Pablo SANCHEZ y José FERNÁNDEZ.- 4- Locación del Gimnasio.-

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de socios presentes. (Estatutos del Club).-
Carlos A. PEREZ FUNES, Presidente.- Ubaldo DELLA CROCE, a/c. Secretaría.-

B. Of. 2427

**ASOCIACION COLEGIO DE BIOQUIMICOS
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Junio de 2001.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA A LOS ASOCIADOS:

B. Of. 2427

Atento al Artículo 24° del Estatuto de la Asociación Colegio Bioquímico de La Pampa, se cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de junio de 2001 a las 16 horas, en la sede de la Asociación, sita en la calle Sarmiento 195 de esta ciudad de Santa Rosa, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadro de Amortizaciones, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Nota a los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del 27° Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.- 3- Porcentaje Administrativo.- 4- Cuota Social y de Ingreso.- 5- Obras Sociales. Relaciones con las mismas. Convenios.- 6- Comisión Revisora de Cuentas. Elección por un año.- 7- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta.- Darío Daniel Mariani, Presidente.- Juan Oscar Libertella, Secretario.-

DEL ARTICULO 28: Las Asambleas se realizarán en el local y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes de esa hora no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2427

ASOCIACION DAMAS DE BENEFICENCIA

Eduardo Castex, Junio de 2001

CONVOCATORIA

La Asociación Damas de Beneficencia de Eduardo Castex, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos de la Institución, convoca a Asamblea General Ordinaria, en el Hogar de Ancianos, el día 9 de Julio del año 2001 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA

1°- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero del año 2000 y el 31 del mismo año.

2°- Elección por un Período de dos años de 1 Vice-Presidenta, 1 Pro-Secretaria, 1 Pro-Tesorera, Vocales Titulares 1°, 3° y 5° y Vocal Suplente 1°, en reemplazo de Ebe Balerga, Irma G. de Barbero, Leonor Tamagnone, Edi Lucchino, Margarita O. de Sibona, Teresa G. de Suppo y Trieste Lorini que terminan sus mandatos.

3°- Serán electos por un año dos Revisores de Cuentas en reemplazo de Belarmina Macagno y Antinia V. de Baretta.

4°- Designación de Dos Socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

NOTA: Se considerará segunda citación 1 hora después de la indicada para la primera y la Asamblea se llevará a cabo con los Socios presentes conforme al Art. 5 de los Estatutos.

María A. R. de Soncini, Presidenta - Gloria Maris Ripi, Secretaria.-

La sociedad "CORPORACION ECONOMICA PAMPEANA S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el libro de Sociedades con fecha 14 de Enero de 1962, Hace saber: Que la sociedad CORPORACION ECONOMICA PAMPEANA S.A.", con domicilio en calle 17 n° 1013 de General Pico, Pcia. de La Pampa, por Acta de Asamblea General de Accionistas N° 52 celebrada con fecha 27 de Marzo de 2.000 ha resuelto la designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por el término de dos ejercicios con la siguiente distribución de cargos: Presidente Angel Miguel; Vicepresidente Ricardo Héctor Deballi; Secretario Victor Hugo Giordana; Tesorero Micaela Mabel Giraudo de Deballi; Vocales Titulares: Zulema Paoli de Andreani, Susana Larandaburu de Ferraris y Susana Deballi de Brum; Vocales Suplentes: Haidee J. Arrieta de Miguel, José Héctor Rizzi y Diana Noemí Diván; Síndico Titular Joaquín Paturlane y Síndico Suplente José Luis Baudaux, con vencimiento de mandato el 31 de Diciembre de 2.001.- Angel Miguel, Presidente.-

B.Of. 2427

ACTA DE DIRECTORIO Nro. 75. En la ciudad de General Pico (LP) a los 26 días del mes de Abril de 2.001, se reúnen en la sede social de "Oswaldo Miatello S.A.", de calle 9 Nro. 1118 (O), la totalidad de los miembros del directorio que firman la presente, Sres. Hugo Torres, María del Valle Picca y Oswaldo Miatello. Abierto el acto el Sr. Presidente Hugo Torres, expresa que la reunión tiene por objeto considerar la renuncia al cargo de Director que ha presentado por razones particulares el Sr. Oswaldo Miatello.- Luego de un cambio de ideas y atento a las razones expuestas se resuelve aceptar la renuncia y reconocer el aporte realizado por el Sr. Miatello en el desenvolvimiento de la empresa que fundara, agradeciendo su dedicación y esfuerzo personal.- En función de lo expuesto se resuelve convocar a una asamblea general extraordinaria a realizarse el 30/4/01, a considerar el siguiente orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea y Segundo: Fijar el número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.- La totalidad de los accionistas han comprometido su participación.- No habiendo más asuntos que tratar y aprobándose todo lo tratado por unanimidad, se levanta la sesión siendo las 21 hs.- Hay tres firmas ilegibles, que pertenecen a Hugo Torres, María del Valle Picca y Oswaldo Miatello.- Certifico: Que la presente es Copia Fiel del Acta de Directorio N° 75, de fecha 26 de abril de 2.001, la que corre a fojas 76 vto. del Libro Copiador de Actas de Directorio N° 1, de la Sociedad en su antigua denominación "MAXI RODAMIENTOS S.A.", hoy "OSVALDO MIATELLO S.A.", el que ha tenido a la vista para este acto, doy fe.- General Pico, 6 de junio de 2001.- Raúl E. F. Ceballos, Escribano.-

B.Of. 2427

ASOCIACION CIVIL "PROGRAMA GUADALUPE"

Santa Rosa, Julio de 2001.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo conforme a lo que disponen sus normas estatutarias convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse a cabo en nuestra sede social de la calle Neuquén 745 de esta ciudad el día 28 de Junio de 2001 a las 20,30 horas para tratar como único tema la reforma de los objetivos del Programa Guadalupe.-

El Consejo Directivo
B. Of. 2427

**ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS E
INSTITUTO GERIATRICO**

Guatraché, Junio de 2001.-

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio del corriente a las 16 hs. en el Salón Hogar de Ancianos para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio del 01/01/2000 al 31/12/2000.- 3- Elecciones: Renovación total de la Comisión Directiva, debiéndose elegir: a) Once cargos titulares y tres suplentes a saber: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Pro Tesorero; Cinco Vocales Titulares; Tres Vocales Suplentes.- Todo por el término de 1 año.- b) Dos Revisores de Cuentas, un Titular y un Suplente por el término de un año.- 4- Designaciones de 2 socios presentes para representar con el Presidente y el Secretario el Acta a labrarse.-

Juan Carlos Wagner, Presidente.- Mabel Melillán, Secretaria.-

NOTA: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Asamblea tendrá validez con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero pasada una hora tendrá validéz cualquiera sean los socios presentes.-

B. Of. 2427

AVISO DE PUBLICACION.- ARTICULO 10. LEY 19550.-

1) NOMBRE, EDAD, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, PROFESION, DOMICILIO, NUMERO DE DOCUMENTO DE LOS SOCIOS: Félix VILLATORO, argentino, de estado civil divorciado, empleado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.276.168, nacido el 2/3/1952, C.U.I.L. 20-10276168-6, con domicilio en calle Chile Número 416 de Santa Rosa, La Pampa y Carlos Alberto BRUNO, argentino, de estado civil casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.614.525, nacido el día 9/1/1953, C.U.I.T. 20-10614525-4, con domicilio en calle Maestros Pampeanos Número 416 de Santa Rosa, La Pampa.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura Número 231 de fecha 29/5/2001 autorizada por el Escribano de ésta ciudad, señor Marcelo CAVALLI, al folio 976 del Protocolo del Registro Número ONCE de su adscripción.- 3) RAZON SOCIAL O DENOMINACION: "MARTIN CHICO S.A."- 4) DOMICILIO DE LA

SOCIEDAD. Tiene su domicilio legal en calle Chile Número 416 de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, República Argentina, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior.- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, lo siguiente: I) Agrícola ganadera: a) La realización de operaciones agrícolas-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos de cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; c) arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; d) Realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, y ganaderos, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario y ganadero.- II) SERVICIOS A TERCEROS: Realizar con vehículos, maquinarias y equipos propios y/o de terceros todas las actividades relacionadas con : a) El ciclo integral de siembra de cereales, semillas, oleaginosas y pasturas, incluyendo la preparación previa del suelo y la posterior cosecha de los frutos obtenidos; b) El transporte de productos y subproductos de origen agropecuarios y ganaderos; c) La administración, cuidado y explotación del ganado; y d) La recuperación de tierras áridas. III) INDUSTRIAS CONEXAS: A la elaboración e industrialización primaria de sus derivados; IV) PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA: Compra, venta, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal; V) AUTOMOTORES: Compra, venta, importación y exportación de automotores, repuestos y accesorios; VI) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el Régimen de la Propiedad Horizontal (Ley 13.512), fraccionamiento de lotes y edificios en Propiedad Horizontal.- VII) FRIGORIFICOS: Compra, venta, importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, en pie o faenado, destinado al consumo público, matanza de hacienda para ese mismo destino, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas y faenamamiento de hacienda.- VIII) CRIA DE ANIMALES FINOS: Cría de equinos de sangre pura de carrera, importación de vientres y sementales para el mejoramiento de los planteles existentes, explotación y mantenimiento de haras. IX) FORESTACION: Explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos. Corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento y conservación de la madera, forestación y reforestación. Recuperación de tierras áridas o semiáridas. X) ALIMENTACION: Elaboración e industrialización de aceites y grasas animales comestibles y todo tipo de productos alimenticios. SE DEJA CONSTANCIA que la Sociedad podrá realizar operaciones de compra, venta, importación y exportación de los productos antes relacionados, como así también

podrá efectuar la comercialización de toda clase de bienes y servicios. PARA EL CUMPLIMIENTO de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial (artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Libro II, Título X del Código de Comercio).- 6) PLAZO DE DURACION: Tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) representado por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ (10) valor nominal cada una, de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550. La suscripción se realiza de la siguiente manera. El señor Félix VILLATORO suscribe mil ciento ochenta y ocho (1.188) acciones de la Clase "A" representativas de un capital de pesos once mil ochocientos ochenta (\$ 11.880,00) y el señor Carlos Alberto BRUNO suscribe doce (12) acciones de la Clase "A" representativas de un capital de pesos ciento veinte (120,00).-Las acciones de futuros aumentos de capital pueden ser al portador, o nominativas, endosables o no, escriturales, ordinarias o preferidas, conforme a las leyes vigentes al momento de la emisión.- 8) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION, NOMBRES DE SUS MIEMBROS: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, cuyos mandatos durarán tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Primer Directorio: PRESIDENTE: Félix VILLATORO.- DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Alberto BRUNO. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.- 9) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.-

Dr. Marcelo Cavalli, Escribano.-

B. Of. 2427

AVISO DE PUBLICACION. ARTICULO 10. LEY 19.550.-

1) NOMBRE, EDAD, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, PROFESION, DOMICILIO, NUMERO DE DOCUMENTO DE LOS SOCIOS: Ricardo Alberto CAPPELLO, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.608.416, casado, C.U.I.T. Número 20-12608416-2, domiciliado en calle San Pedro Número 396 de esta ciudad, nacido el 5 de Octubre de 1958 y de profesión médico; Jorge Alfredo LAPERA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 4.988.687, casado, C.U.I.T. Número 10-04988687-0, domiciliado en Roque Saenz Peña Número 786 de esta ciudad, nacido el 19 de Mayo de 1949 y de profesión médico; Jorge Omar DOMÍNGUEZ, de nacionalidad argentina, titular de la Libreta de Enrolamiento Número 7.366.090, casado, C.U.I.T. Número 20-07366090-5, domiciliado en calle Almirante Brown Número 56 de esta ciudad, nacido el 31 de Julio de

1946 y de profesión médico; Rubén Marcelo DAYAN, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.378.056, casado, C.U.I.T. Número 20-12378056-7, domiciliado en calle Víctor Lordi Número 286 de esta ciudad, nacido el 17 de Noviembre de 1958 y de profesión médico; Adriana Noemí GELEMUR, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.942.562, casada, C.U.I.T. Número 27-12942562-3, domiciliada en Avenida Luro Número 567 de esta ciudad, nacida el 20 de Julio de 1957 y de profesión médico; Julio Oscar FERREYRA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.249.939, soltero, C.U.I.T. Número 20-13249939-0, domiciliado en calle Mariano Castex Número 1461 de esta ciudad, nacido el 6 de julio de 1957, de profesión médico; y José Osvaldo MINIG, de nacionalidad argentina, titular de la Libreta de Enrolamiento 7.369.506, casado, C.U.I.T. Número 20-07369506-7, domiciliado en calle González Número 545 de esta ciudad, nacido el 5 de Junio de 1948 y de profesión médico.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura Número 224 de fecha 22/5/2001 autorizada por el Escribano de ésta ciudad, señor Marcelo CAVALLI, al folio 940 del Protocolo del Registro Número ONCE de su adscripción.- 3) RAZON SOCIAL O DENOMINACION: "SANTA ANA CLINICA DE LA MUJER Y EL NIÑO SOCIEDAD ANONIMA".- 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Tiene su domicilio legal en calle Cervantes Número 747 de la Ciudad de Santa Rosa, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior.- 5) OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto realizar total o parcialmente, por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, la instalación y explotación de establecimientos en las ramas de la Toco Ginecología y Pediatría pudiendo extenderse a las demás especialidades de la medicina, ciencias afines y actividades de colaboración. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél.- 6) PLAZO DE DURACION: Tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-), representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de Asamblea Ordinaria.- ARTICULO QUINTO: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, pudiendo emitirse como ordinarias o preferidas. La suscripción se realiza de la siguiente manera: El Capital Social se emite íntegramente en acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: El señor Ricardo Alberto CAPPELLO suscribe un mil novecientas veinte (1920) acciones ordinarias de \$ 1, -valor nominal cada una-, el señor Jorge Alfredo LAPERA suscribe un mil novecientas veinte (1920) acciones ordinarias de \$ 1, -valor nominal cada una-; el señor Jorge Omar DOMÍNGUEZ, suscribe un mil novecientas veinte (1920) acciones ordinarias de \$ 1, -valor nominal cada una-; el señor Rubén Marcelo DAYAN suscribe un mil novecientas veinte (1920) acciones ordinarias de \$ 1, -valor nominal cada una-; la

señora Adriana Noemí GELEMUR suscribe un mil novecientos veinte (1920) acciones ordinarias de \$ 1, -valor nominal cada una-; y el señor Julio Oscar FERREYRA suscribe cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias de \$ 1, -valor nominal cada una-; y el señor José Osvaldo MINIG suscribe un mil novecientos veinte (1920) acciones ordinarias de \$ 1, -valor nominal cada una.- Las acciones suscriptas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto según lo establecido por el artículo 187 de la Ley Número 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, quedando establecido que los socios deberán integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años.- 8) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION, NOMBRES DE SUS MIEMBROS: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. No obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. El Directorio estará compuesto por un Director Titular en carácter de Presidente y un Director Suplente, quedando designado para integrar el Directorio y con mandato por un año las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Rubén Marcelo DAYAN, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.378.056; Director Suplente: Adriana Noemí GELEMUR, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.942.562. La Sociedad prescindirá de la Sindicatura según lo previsto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo en este caso los socios, los derechos que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cuando por su capital, la Sociedad quede comprendida en el artículo 299 de la citada Ley, la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos.- 9) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación legal le corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.- 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO. El ejercicio social cerrará el treinta de Abril de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia.-
Marcelo Cavalli, Escribano Adscripto Registro 11, Sta. Rosa.-

B. Of. 2427

Pampa, comunica a la firma "INVICTA S.A." que a raíz de la denuncia tramitada por el expediente n° 4586/00, se ha dispuesto imputar a la firma concesionaria INVICTA S.A. por presunta infracción al artículo 10° bis de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor por incumplimiento de la obligación de entregar la documentación correspondiente al automotor comprado por el denunciante. La providencia que ordena la presente dice: "Santa Rosa, 4 de mayo de 2001. Atento a las constancias obrantes y estado de autos, impútese a la firma "Generals Motors de Argentina S.A.", con domicilio legal en calle Emilio Mitre N° 320 de la ciudad de Santa Rosa, (La Pampa) y a la concesionaria "INVICTA S.A." con domicilio real desconocido, por presunta infracción a las disposiciones de artículo 10 bis (incumplimiento de la obligación de entregar la documentación del automotor comprador), perteneciente a la Ley Nacional n° 24.240 de Defensa del Consumidor, según se desprende de la denuncia interpuesta por el Sr. Walter Pérez. NOTIFIQUESE. Atento a la imposibilidad de localizar a la empresa concesionaria "INVICTA S.A.", publíquese los Edictos correspondientes en la forma que establece el art. 47° del Decreto N° 1684/79 reglamentario de la N.J.F. N° 951 - Ley de Procedimiento Administrativo - a fin de notificar lo dispuesto por esta Dirección. Hágase saber al presunto infractor que en el término de cinco (5) días hábiles a contar desde la notificación, deberá presentar por escrito su descargo y ofrecer las pruebas que hacen a su derecho (art. 45° de la Ley n° 24.240, en la Oficina de Defensa del Consumidor, sita en calle Juan B. Justo n° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa en el horario de 08,00 a 13,00 hs. Fdo.: Sandro Oscar Astengo. Director de Comercio Interior y Exterior"....-

B. Of. 2427 a 2429

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 2423 - Ley N° 1929 - Página N° 720 - Artículo 12° - renglón 14, donde dice:...lo que se oponga..., debe decir:.... lo que no se oponga...

Boletín Oficial N° 2425: Página N° 841 - Renglón N° 46, debe decir: B. Of. N° 2425-2426.-